

**BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA  
PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°  
010-2023-ADINELSA**

**SEGUNDA CONVOCATORIA**

**CONTRATACIÓN DE BIENES  
ADQUISICION DE FERRETERIA ELECTRICA DE MEDIA Y  
BAJA TENSION Y TABLEROS DE DISTRIBUCION PARA LA  
OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y PEQUEÑAS  
AMPLIACIONES EN LOS SISTEMAS ELECTRICOS  
RURALES DE ADINELSA**

## **DEBER DE COLABORACIÓN**

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

## **SECCIÓN GENERAL**

### **DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

## CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

### 1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

### 1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

#### Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe).*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

### 1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

#### Importante

*No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.*

## 1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

### Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

## 1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>1</sup>). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

### Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

## 1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

### Importante

*Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.*

<sup>1</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

#### **1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

#### **1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS**

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

#### **1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS**

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

#### **1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS**

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

#### **1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

### 1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

#### **Importante**

*Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.*

## CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

#### Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

*Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.*

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

### 2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

## CAPÍTULO III DEL CONTRATO

### 3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de compra, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

#### Importante

*El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de compra. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de compra no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.*

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

### 3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

#### 3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

#### 3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoría, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

#### **Importante**

*En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

### **3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO**

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

### **3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS**

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

#### **Importante**

*Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*

#### **Advertencia**

*Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:*

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

*En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.*

*De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).*

**Advertencia**

*Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.*

**3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS**

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

**3.5. ADELANTOS**

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

**3.6. PENALIDADES**

**3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

**3.6.2. OTRAS PENALIDADES**

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

**3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

**3.8. PAGOS**

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

**Advertencia**

*En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.*

**3.9. DISPOSICIONES FINALES**

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

## **SECCIÓN ESPECÍFICA**

### **CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

## CAPÍTULO I GENERALIDADES

### 1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : Empresa de Administración de Infraestructura Eléctrica S.A.  
 RUC N° : 20425809882  
 Domicilio legal : Av. Prolongación Pedro Miotta N° 421, San Juan de Miraflores – Lima 29  
 Teléfono: : 217 2000 Anexo 158  
 Correo electrónico: : [lsiguas@adinelsa.com.pe](mailto:lsiguas@adinelsa.com.pe)

### 1.2. COORDINACION CON LA ENTIDAD

Los participantes interesados podrán solicitar una reunión virtual con el comité de selección para el día 06 de diciembre del 2023. Para tal efecto, deberán enviar un correo electrónico con la debida antelación solicitando se efectúe dicha reunión a fin de absolver dudas, inquietudes, consultas u observaciones sobre las bases y el procedimiento de selección a las siguientes direcciones: [lsiguas@adinelsa.com.pe](mailto:lsiguas@adinelsa.com.pe) y [cvega@adinelsa.com.pe](mailto:cvega@adinelsa.com.pe).

Los detalles sobre el link de la reunión y la hora serán confirmadas vía correo electrónico a los proveedores interesados que previamente hayan solicitado que se efectúe la reunión virtual.

### 1.3. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de la ADQUISICION DE FERRETERIA ELECTRICA DE MEDIA Y BAJA TENSION Y TABLEROS DE DISTRIBUCION PARA LA OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y PEQUEÑAS AMPLIACIONES EN LOS SISTEMAS ELECTRICOS RURALES DE ADINELSA.

ITEM PAQUETE 1			
Subitem	DESCRIPCIÓN	UND.	TOTAL
1.1	Alambre de amarre aluminio recocido de 16 mm <sup>2</sup>	M	4000
1.2	Arandela cuadrada curva de A°G°, 57 x 57 x 5 mm, agujero de 18 mm ø	Und	1500
1.3	Arandela cuadrada plana de A°G°, 57 x 57 x 5 mm, agujero de 18 mm ø	Und	600
1.4	Varilla de armar simple para conductor de 25mm <sup>2</sup>	Und	400
1.5	Varilla de armar simple para conductor de 35mm <sup>2</sup>	Und	400
1.6	Varilla de armar simple para conductor de 50mm <sup>2</sup>	Und	200
1.7	Varilla de armar simple para conductor de 70mm <sup>2</sup>	Und	50
1.8	Varilla de armar simple para conductor de 95mm <sup>2</sup>	Und	10
1.9	Manguito de empalme automático para conductor de 25mm <sup>2</sup>	Und	200
1.10	Manguito de empalme automático para conductor de 35mm <sup>2</sup>	Und	100
1.11	Manguito de empalme automático para conductor de 50mm <sup>2</sup>	Und	50
1.12	Manguito de empalme automático para conductor de 70mm <sup>2</sup>	Und	30

1.13	Manguito de empalme automático para conductor de 95mm <sup>2</sup>	Und	10
1.14	Manguito de empalme automático para conductor de 120mm <sup>2</sup>	Und	10
1.15	Brazo-soporte (riestra) de perfil angular de A°G° de 38 x 38 x 5 mm y 710 mm longitud	Und	60
1.16	Conector de bronce para electrodo de 16 mm ø y conductor de cobre de 25 mm <sup>2</sup> , tipo AB	Und	900
1.17	Grapa en "U" para fijar conductor de PAT a poste de madera	Und	7000
1.18	Hebillas para fleje de acero inoxidable de ¾" de ancho	Und	1600
1.19	Perno ojo de A°G° de 16 mm ø x 254 mm, provisto de tuerca y contratuerca	Und	200
1.20	Perno ojo de A°G° de 16 mm ø x 305 mm, provisto de tuerca y contratuerca	Und	40
1.21	Perno ojo de A°G° de 16 mm ø x 102 mm, long. roscada 76mm, provisto de tuerca y contratuerca	Und.	50
1.22	Tirafondo de A°G°, 13 mmø x 102 mm long.	Und	300
1.23	Perno doble armado de A°G° de 16mm ø X 500mm, provisto de 4 tuercas y 4 contratuercas	Und.	30
1.24	Tuerca-ojo de A°G° para perno de 16mm ø	Und	200
1.25	Varilla de Anclaje de A°G° de 16 mm ø x 2,40 m, provisto de ojal guardacabo en un extremo; tuerca y contratuerca en el otro.	Und	150
1.26	Arandela de anclaje, de A° G°, 102 x 102 x 6,35 mm, agujero de 18 mmø	Und	150
1.27	Cable de acero grado Siemens Martin, de 10 mm ø, 7 hilos	M	2000
1.28	Soporte de contrapunta de 51 mm ø x 1000 mm de longitud, con abrazadera partida en un extremo y grapa de ajuste para cable en el otro	Und	70
1.29	Soporte de contrapunta de 51 mm ø x 1500 mm de longitud, con abrazadera partida en un extremo y grapa de ajuste para cable en el otro	Und	20
1.30	Electrodo de acero recubierto de cobre de 16 mm ø x 2,40 m	Und	150
1.31	Conector de Cu tipo perno partido p/cond. 16mm <sup>2</sup>	Und	300
1.32	Conector de Cu tipo perno partido p/cond. 25mm <sup>2</sup>	Und	300
1.33	Fusibles de expulsión tipo K, 1A	Und	1200
1.34	Fusibles de expulsión tipo K, 2A	Und	1200
1.35	Fusibles de expulsión tipo K, 3A	Und	1200
1.36	Fusibles de expulsión tipo K, 5A	Und	1000
1.37	Fusibles de expulsión tipo K, 6A	Und	1000
1.38	Fusibles de expulsión tipo K, 8A	Und	1000
1.39	Fusibles de expulsión tipo K, 10A	Und	800
1.40	Fusibles de expulsión tipo K, 12A	Und	800
1.41	Fusibles de expulsión tipo K, 15A	Und	600
1.42	Fusibles de expulsión tipo K, 20A	Und	600
1.43	Fusibles de expulsión tipo K, 25A	Und	400
1.44	Fusibles de expulsión tipo K, 30A	Und	250
1.45	Fusibles de expulsión tipo K, 40A	Und	100
1.46	Mordaza preformada de A°G° para cable de 10 mmmø	Und	400
1.47	Perno con gancho de 16 mm ø, provisto de arandela, tuerca y contratuerca, longitud de 203 mm	Und	500
1.48	Perno con gancho de 16 mm ø, provisto de arandela, tuerca y contratuerca, longitud de 305 mm	Und	80
1.49	Fleje de acero inoxidable de 19 mm	M	810

1.50	Grapa de doble vía de aluminio para conductor de 70 mm <sup>2</sup> de dos pernos	Und	60
1.51	Alambre de A°G° N° 12 para entorchado	M	1000
1.52	Plancha de anclaje de A°G° para retenida, 305mmx305mm, 6mm espesor, 18mmØ agujero	Und.	150
1.53	Conector Miniwedge de 50/50mm <sup>2</sup> .	Und.	100
1.54	Conector Miniwedge de 50/35mm <sup>2</sup>	Und.	100
1.55	Conector Miniwedge de 50/25mm <sup>2</sup>	Und.	100
1.56	Conector Miniwedge de 35/35mm <sup>2</sup>	Und.	120
1.57	Conector Miniwedge de 35/25mm <sup>2</sup>	Und.	100
1.58	Correa plastica de amarre, color negro de (7.6x370x1.7)	Und	4500
1.59	Grapa de suspensión angular para conductor de aleación de aluminio de 25 mm <sup>2</sup>	Und	600
1.60	Grapa de anclaje cónica para conductor de aleación de aluminio de 25 mm <sup>2</sup>	Und	1000
1.61	Conector aislado para Al 16-35/Al 16-35 mm <sup>2</sup> , para fase aislada, tipo perforación	Und	1000
1.62	Conector bimetálico aislado, para Al 16-35 mm <sup>2</sup> / Cu 2.5 - 4 mm <sup>2</sup> , para fase aislada, tipo perforación	Und	3000
1.63	Cinta autofundente para extremo de cable	Rollo	150
1.64	Cinta aislante de Vinil 1700	Rollo	1000
1.65	Perno angular con ojal guardacabo de A°G°, 16 mm ø x 305 mm, provisto de tuerca y contratuerca	Und	100
1.66	Perno Angular con Ojal Guardacabo de A°G°, 16 mm Ø x 203 mm, provisto de Tuerca y Contratuerca	Und	100
1.67	Conector doble vía bimetálico para cable de acero de 10 mm ø y para cable de acero con recubrimiento metalúrgico de cobre de 25 mm <sup>2</sup> )	Und	100
1.68	Caja de derivación para acometidas, sistema 440-220V (10 borneras en cada barra de cobre) polimérico	Und	500
1.69	Caja de derivación para acometidas, sistema 380-220V (10 borneras en cada barra de cobre) polimérico	Und	500
1.70	Caja de registro tipo PVC para puesta a tierra	Und	200
1.71	Grapa de ángulo para conductor de 35 mm <sup>2</sup>	Und	30
1.72	Grapa de ángulo para conductor de 50 mm <sup>2</sup>	Und	30
1.73	Grapa de ángulo para conductor de 70 mm <sup>2</sup>	Und	30
1.74	Pastoral de tubo A°G° 38 mmf interior; 508 mm avance horizontal; 720 mm altura y 20° inclinación,	Und	300
1.75	Abrazadera simple de F°G° de para pastoral en poste de madera (160 x 50 x 3) mm	Und.	400
1.76	Abrazadera de F°G° de 38mm x 5.0mm 240mmØ para pastoral en poste de CAC de M.T	Und.	20
1.77	Abrazadera de F°G° de 38mm x 5,0mm 125mmØ para pastoral en poste de CAC de B.T	Und.	200
1.78	Extensores de perfil angular de un solo cuerpo (1000 x 600) mm	Und	300
1.79	Bentonita sódica de 30 kg	Und	250
1.8	Plancha de cobre tipo J	Und	500
1.81	Listón de madera tratada tornillo de 50x19mmx2.70m	Und	300
1.82	Espiga recta de acero para cabeza de poste para aislador ANSI 56-4	Und	300
1.83	Espiga recta de acero para cabeza de poste para aislador ANSI 56-3	Und	100

ITEM PAQUETE 2			
Subitem	DESCRIPCIÓN	UND.	TOTAL
2.0	Contactador electromecánico de 25 A de 2 polos	Und	150
2.1	Contactador electromecánico de 25 A de 3 polos	Und	50
2.2	Control fotoeléctrico 220 V.	Und	300
2.3	Tablero de Distribución Monofásico 10KVA, 440/220	Und	8
2.4	Tablero de Distribución Monofásico 25KVA, 440/220	Und	8
2.5	Tablero de Distribución Trifásico 50KVA, 380/220	Und	3
2.6	Tablero de Distribución Trifásico 75KVA, 380/220	Und	2
2.7	Tablero de Distribución Trifásico 100KVA, 380/220	Und	2

#### 1.4. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante EC-P-006-AS-010-2023-ADINELSA de fecha 25 de octubre del 2023.

#### 1.5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Directamente Recaudados.

##### Importante

*La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.*

#### 1.6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

#### 1.7. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

No corresponde

#### 1.8. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No corresponde.

#### 1.9. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

#### 1.10. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo establecido en el siguiente cuadro:

ITEM PAQUETE 1	90 días calendario
ITEM PAQUETE 2	90 días calendario

En concordancia con lo establecido en el expediente de contratación

### 1.11. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto será sin costo, el cual será entregado por medio de correo electrónico, previa solicitud al siguiente correo: [lsiguas@adinelsa.com.pe](mailto:lsiguas@adinelsa.com.pe).

#### Importante

*El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.*

### 1.12. BASE LEGAL

- Ley N° 31638 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N° 31639 - Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- D.S. N° 006-2017, TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General modificada por Decreto Legislativo N° 1272.
- Código Civil.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1444.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
- Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública y sus modificatorias aprobado mediante Ley N° 27927.
- Directivas y Opiniones de OSCE.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

## CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

#### **Importante**

*De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.*

### 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos<sup>2</sup>, la siguiente documentación:

#### **2.2.1. Documentación de presentación obligatoria**

##### **2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta**

- a) Declaración jurada de datos del postor. **(Anexo N° 1)**
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

#### **Advertencia**

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>3</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.*

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo N° 2)**
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**
- e) Acreditación de la Tabla de Datos Técnicos de acuerdo con el Ítem al que postula. (Ítem Paquete 1 y Ítem Paquete 2)

<sup>2</sup> La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

<sup>3</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

- f) Declaración jurada de plazo de entrega. **(Anexo N° 4)**<sup>4</sup>
- g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- h) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

#### **Importante**

*El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*

#### **2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación**

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los **“Requisitos de Calificación”** que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

#### **2.2.2. Documentación de presentación facultativa:**

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad<sup>5</sup>. **(Item Paquete 2)**
- b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa **(Anexo N° 10)**.

#### **Advertencia**

*El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.*

### **2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO**

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.

<sup>4</sup> En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

<sup>5</sup> Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

#### **Advertencia**

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>6</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).*

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación<sup>7</sup> (**Anexo N° 11**).
- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado<sup>8</sup>.
- j) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete (Ítem Paquete 1 e Ítem Paquete 2)<sup>9</sup>.
- k) En caso el postor adjudicado sea una persona jurídica, deberá presentar el Registro Nacional de Abogados Sancionados por Mala Práctica Profesional de los apoderados, representantes legales, socios, accionistas, participacionistas, integraciones de los órganos de administración y titulares, siempre y cuando alguno de ellos tenga la profesión de Abogado.

En el caso el postor adjudicado sea un consorcio, deberá presentar los mismos registros de todos los integrantes que formen parte de cada consorciado, así como del representante común, siempre y cuando alguno de ellos tenga la profesión de Abogado.

En caso el postor adjudicado sea una persona natural, deberá presentar el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECEI) de el mismo, siempre y cuando alguno de ellos tenga la profesión de Abogado.

- l) En caso el postor adjudicado sea una persona jurídica, deberá presentar el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido de los apoderados, representantes legales, socios, accionistas, participacionistas, integraciones de los órganos de administración y titulares.

En el caso el postor adjudicado sea un consorcio, deberá presentar los mismos registros de todos los integrantes que formen parte de cada consorciado, así como del representante común.

En caso el postor adjudicado sea una persona natural, deberá presentar el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECEI) de el mismo.

#### **Nota:**

- El Registro Nacional de Abogados Sancionados por Mala Práctica Profesional podrá visualizarse a través del siguiente link: <https://rnas.minjus.gob.pe/rnas/public/sancionado/sancionadoMain.xhtml>

<sup>6</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

<sup>7</sup> En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

<sup>8</sup> Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

<sup>9</sup> Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

- El Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido podrá visualizarse a través del siguiente link: <https://www.sanciones.gob.pe/rnssc/#/transparencia/acceso>

#### Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*
- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

#### Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya<sup>10</sup>.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

## 2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Mesa de Partes Virtual de ADINELSA o Mesa de Partes Presencial ubicado en Av. Prolongación Pedro Miotta 421 – San Juan de Miraflores.

#### Importante para la Entidad

- *En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00).*

## 2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en UNICO PAGO.

<sup>10</sup> Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del original de la guía de remisión copia SUNAT debidamente firmada y sellada por el Responsable del Almacén de ADINELSA.
- Informe del funcionario responsable del Departamento de Operaciones y Mantenimiento de la Gerencia Técnica emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Carta de garantía de los suministros, de corresponder.
- Protocolos de calidad de los materiales, de corresponder.

Dicha documentación se debe presentar en Mesa de Partes Virtual de ADINELSA o Mesa de Partes Presencial ubicado en Av. Prolongación Pedro Miotta 421 – San Juan de Miraflores

### CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

#### Importante

*De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.*



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**ADQUISICIÓN DE FERRETERÍA ELÉCTRICA DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN Y TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN PARA LA OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y PEQUEÑAS AMPLIACIONES EN LOS SISTEMAS ELÉCTRICOS RURALES DE ADINELSA**

**AGOSTO - 2023**

Firmado digitalmente por:  
SESOUEN TUNDOQUE Fernando FAU 20425809882 hard  
Fecha: 20/08/2023 14:15:22





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



## I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### 1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

"Adquisición de ferretería eléctrica de media y baja tensión y tableros de distribución para la operación, mantenimiento y pequeñas ampliaciones en los Sistemas Eléctricos Rurales de Adinelsa"

### 2. FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad pública es mejorar la calidad de servicio que se presta a la población rural cliente de ADINELSA y el cumplimiento de la norma técnica mediante trabajos de mantenimientos y pequeñas ampliaciones por demanda para lo cual se necesitará de materiales eléctricos cuya compra se ejecutará con los lineamientos de la presente Especificaciones Técnicas.

### 3. ANTECEDENTES

En concordancia con la Ley N° 28749 "Ley General de Electrificación Rural", ADINELSA, efectuará la Adquisición de ferretería eléctrica de media y baja tensión para el mantenimiento de los sistemas eléctricos rurales de propiedad de ADINELSA.

Resolución Directoral N° 016-2008-EM-DGE con la cual se aprueba la Norma Técnica de Calidad de Servicios Eléctricos Rurales.

### 4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

El objeto de la contratación es proveer a ADINELSA de materiales de Adquisición de ferretería eléctrica de media y baja tensión y tableros de distribución que serán utilizados en la operación y mantenimiento de los sistemas eléctricos rurales de propiedad de ésta y para pequeñas ampliaciones por demanda.

### 5. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

#### 5.1. Descripción y cantidad de los bienes

##### ITEM 1

ÍTEM 01 - FERRETERÍA ELÉCTRICA			
Sub-item	Descripción	UND.	TOTAL
1.01	Alambre de amarre aluminio recocido de 16 mm <sup>2</sup>	M	4000
1.02	Arandela cuadrada curva de A°G°, 57 x 57 x 5 mm, agujero de 18 mm ø	Und	1500
1.03	Arandela cuadrada plana de A°G°, 57 x 57 x 5 mm, agujero de 18 mm ø	Und	600
1.04	Varilla de amar simple para conductor de 25mm <sup>2</sup>	Und	400
1.05	Varilla de amar simple para conductor de 35mm <sup>2</sup>	Und	400
1.06	Varilla de amar simple para conductor de 50mm <sup>2</sup>	Und	200
1.07	Varilla de amar simple para conductor de 70mm <sup>2</sup>	Und	50
1.08	Varilla de amar simple para conductor de 95mm <sup>2</sup>	Und	10
1.09	Manguito de empalme automático para conductor de 25mm <sup>2</sup>	Und	200
1.10	Manguito de empalme automático para conductor de 35mm <sup>2</sup>	Und	100
1.11	Manguito de empalme automático para conductor de 50mm <sup>2</sup>	Und	50
1.12	Manguito de empalme automático para conductor de 70mm <sup>2</sup>	Und	30
1.13	Manguito de empalme automático para conductor de 95mm <sup>2</sup>	Und	10
1.14	Manguito de empalme automático para conductor de 120mm <sup>2</sup>	Und	10
1.15	Brazo-soporte (riostra) de perfil angular de A°G° de 38 x 38 x 5 mm y 710 mm longitud	Und	60
1.16	Conector de bronce para electrodo de 16 mm ø y conductor de cobre de 25 mm <sup>2</sup> , tipo AB	Und	900

Firmado digitalmente por:  
SIESQUEN TUNDOQUE Fernando FAU 20425809882 hard  
Fecha: 20/09/2023 14:10:52

Av. Prolongación Pedro Miotta N° 421, SJM

(+51 1) 2172000

www.adinelsa.com.pe

Nuestras certificaciones:





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

ÍTEM 01 - FERRETERÍA ELÉCTRICA			
Sub-ítem	Descripción	UND.	TOTAL
1.17	Grapa en "U" para fijar conductor de PAT a poste de madera	Und	7000
1.18	Hebillas para fleje de acero inoxidable de 3/4" de ancho	Und	1600
1.19	Perno ojo de A°G de 16 mm ø x 254 mm, provisto de tuerca y contratuerca	Und	200
1.20	Perno ojo de A°G° de 16 mm ø x 305 mm, provisto de tuerca y contratuerca	Und	40
1.21	Perno ojo de A°G° de 16 mm ø x 102 mm, long. roscada 76mm, provisto de tuerca y contratuerca	Und.	50
1.22	Tirafondo de A°G°, 13 mmø x 102 mm long.	Und	300
1.23	Perno doble armado de A°G° de 16mm ø X 500mm, provisto de 4 tuercas y 4 contratuercas	Und.	30
1.24	Tuerca-ojo de A°G° para perno de 16mm ø	Und	200
1.25	Varilla de Anclaje de A°G° de 16 mm ø x 2,40 m, provisto de ojal guardacabo en un extremo, tuerca y contratuerca en el otro.	Und	150
1.26	Arandela de anclaje, de A° G°, 102 x 102 x 6,35 mm, agujero de 18 mmø	Und	150
1.27	Cable de acero grado Siemens Martin, de 10 mm ø, 7 hilos	M	2000
1.28	Soporte de contrapunta de 51 mm ø x 1000 mm de longitud, con abrazadera partida en un extremo y grapa de ajuste para cable en el otro	Und	70
1.29	Soporte de contrapunta de 51 mm ø x 1500 mm de longitud, con abrazadera partida en un extremo y grapa de ajuste para cable en el otro	Und	20
1.30	Electrodo de acero recubierto de cobre de 16 mm ø x 2,40 m	Und	150
1.31	Conector de Cu tipo perno partido p/cond. 16mm2	Und	300
1.32	Conector de Cu tipo perno partido p/cond. 25mm2	Und	300
1.33	Fusibles de expulsión tipo K, 1A	Und	1200
1.34	Fusibles de expulsión tipo K, 2A	Und	1200
1.35	Fusibles de expulsión tipo K, 3A	Und	1200
1.36	Fusibles de expulsión tipo K, 5A	Und	1000
1.37	Fusibles de expulsión tipo K, 6A	Und	1000
1.38	Fusibles de expulsión tipo K, 8A	Und	1000
1.39	Fusibles de expulsión tipo K, 10A	Und	800
1.40	Fusibles de expulsión tipo K, 12A	Und	800
1.41	Fusibles de expulsión tipo K, 15A	Und	600
1.42	Fusibles de expulsión tipo K, 20A	Und	600
1.43	Fusibles de expulsión tipo K, 25A	Und	400
1.44	Fusibles de expulsión tipo K, 30A	Und	250
1.45	Fusibles de expulsión tipo K, 40A	Und	100
1.46	Mordaza preformada de A°G° para cable de 10 mmmø	Und	400
1.47	Perno con gancho de 16 mm ø, provisto de arandela, tuerca y contratuerca, longitud de 203 mm	Und	500
1.48	Perno con gancho de 16 mm ø, provisto de arandela, tuerca y contratuerca, longitud de 305 mm	Und	80
1.49	Fleje de acero inoxidable de 19 mm	M	810
1.50	Grapa de doble vía de aluminio para conductor de 70 mm² de dos pernos	Und	60
1.51	Alambre de A°G° N° 12 para entorchado	M	1000
1.52	Plancha de anclaje de A°G° para retenida, 305mmx305mm, 6mm espesor, 18mmø agujero	Und.	150
1.53	Conector Miniwedge de 50/50mm².	Und.	100
1.54	Conector Miniwedge de 50/35mm²	Und.	100
1.55	Conector Miniwedge de 50/25mm²	Und.	100
1.56	Conector Miniwedge de 35/35mm²	Und.	120
1.57	Conector Miniwedge de 35/25mm²	Und.	100
1.58	Correa plastica de amarre, color negro de (7.6x370x1.7)	Und	4500
1.59	Grapa de suspensión angular para conductor de aleación de aluminio de 25 mm2	Und	600
1.60	Grapa de andaje cónica para conductor de aleación de aluminio de 25 mm2	Und	1000
1.61	Conector aislado para Al 16-35/Al 16-35 mm2, para fase aislada, tipo perforación	Und	1000
1.62	Conector bimetalico aislado, para Al 16-35 mm2 / Cu 2.5 - 4 mm2, para fase aislada, tipo perforación	Und	3000
1.63	Cinta autofundente para extremo de cable	Rollo	150
1.64	Cinta aislante de Vinil 1700	Rollo	1000
1.65	Perno angular con ojal guardacabo de A°G°, 16 mm ø x 305 mm, provisto de tuerca y contratuerca	Und	100
1.66	Perno Angular con Ojal Guardacabo de A°G°, 16 mm ø x 203 mm, provisto de Tuerca y Contratuerca	Und	100

Firmado digitalmente por:  
SIES QUEN TUNOQUE Firmado FAU 20425809882 hard  
Fecha: 20/08/2023 14:10:52

Av. Prolongación Pedro Miotta N° 421, SJM

(+51 1) 2172000

www.adinelsa.com.pe

Nuestras certificaciones:





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



ÍTEM 01 - FERRETERÍA ELÉCTRICA			
Sub-ítem	Descripción	UND.	TOTAL
1.67	Conector doble vía bimetalico para cable de acero de 10 mm ø y para cable de acero con recubrimiento metalúrgico de cobre de 25 mm2)	Und	100
1.68	Caja de derivación para acometidas, sistema 440-220V (10 borneras en cada barra de cobre) polimérico	Und	500
1.69	Caja de derivación para acometidas, sistema 380-220V (10 borneras en cada barra de cobre) polimérico	Und	500
1.70	Caja de registro tipo PVC para puesta a tierra	Und	200
1.71	Grapa de ángulo para conductor de 35 mm <sup>2</sup>	Und	30
1.72	Grapa de ángulo para conductor de 50 mm <sup>2</sup>	Und	30
1.73	Grapa de ángulo para conductor de 70 mm <sup>2</sup>	Und	30
1.74	Pastoral de tubo A°G° 38 mm interior, 508 mm avance horizontal; 720 mm altura y 20° inclinación.	Und	300
1.75	Abrazadera simple de F°G° de para pastoral en poste de madera (160 x 50 x 3) mm	Und.	4 00
1.76	Abrazadera de F°G° de 38mm x 5.0mm 240mmØ para pastoral en poste de CAC de M.T	Und.	20
1.77	Abrazadera de F°G° de 38mm x 5.0mm 125mmØ para pastoral en poste de CAC de B.T	Und.	200
1.78	Extensores de perfil angular de un solo cuerpo (1000 x 600) mm	Und	300
1.79	Bentonita sódica de 30 kg	Und	250
1.80	Plancha de cobre tipo J	Und	500
1.81	Listón de madera tratada tomillo de 50x19mmx2.70m	Und	300
1.83	Espiga recta de acero para cabeza de poste para aislador ANSI 56-4	Und	300
1.84	Espiga recta de acero para cabeza de poste para aislador ANSI 56-3	Und	100

## ITEM 2

ÍTEM 02 - TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN Y DISPOSITIVOS ELÉCTRICOS			
Sub-ítem	Descripción	UND.	TOTAL
2.00	Contactador electromecánico de 25 A de 2 polos	Und	150
2.01	Contactador electromecánico de 25 A de 3 polos	Und	50
2.02	Control fotoeléctrico 220 V.	Und	300
2.03	Tablero de Distribución Monofásico 10KVA, 440/220	Und	8
2.04	Tablero de Distribución Monofásico 25KVA, 440/220	Und	8
2.05	Tablero de Distribución Trifásico 50KVA, 380/220	Und	3
2.06	Tablero de Distribución Trifásico 75KVA, 380/220	Und	2
2.07	Tablero de Distribución Trifásico 100KVA, 380/220	Und	2

## 5.2. Características Técnicas

La ferretería eléctrica de media y baja tensión y tableros de distribución deberán cumplir con las características técnicas indicadas en las Tablas de Datos Técnicos que se presenta para cada tipo de material, estos son:

Firmado digitalmente por:  
SIES QUEN TUNDOQUE Fernando FAU 20425809882 hard  
Fecha: 20/08/2023 14:10:52

Av. Prolongación Pedro Miotta N° 421, SJM

(+51 1) 2172000

www.adinelsa.com.pe

Nuestras certificaciones:





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



**ÍTEM 01 - FERRETERÍA ELÉCTRICA**

**TABLA DE DATOS TÉCNICOS GARANTIZADOS  
ACCESORIOS DEL CONDUCTOR**

N°	CARACTERISTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO (*)
<b>4.0</b>	<b><u>VARILLA DE ARMAR SIMPLE</u></b>			
4.1	FABRICANTE			
4.2	NUMERO DE CATALOGO DEL FABRICANTE			
4.3	MODELO O CODIGO DEL ACCESORIO			
4.4	MATERIAL		Aleación de aluminio	
4.5	DIMENSIONES (Adjuntar planos)	mm		
4.6	SECCION DE CONDUCTOR A APLICARSE	mm <sup>2</sup>	25 35 50 70 95	
4.7	NUMERO DE ALAMBRES			
4.8	NORMA DE FABRICACION			
4.9	MASA POR UNIDAD	kG		

(\*) Obligatoriamente deberá consignarse el íntegro de la información solicitada, bajo causal de descalificación

**TABLA DE DATOS TÉCNICOS GARANTIZADOS  
ACCESORIOS DEL CONDUCTOR (Continuación)**

N°	CARACTERISTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO (*)
<b>5.0</b>	<b><u>GRAPA DE DOBLE VIA</u></b>			
5.1	FABRICANTE			
5.2	NUMERO DE CATALOGO DEL FABRICANTE			
5.3	MODELO O CODIGO DEL ACCESORIO			
5.4	MATERIAL DE FABRICACION		ALUMINIO	
5.5	SECCION DEL CONDUCTOR	mm <sup>2</sup>	70	
5.6	TORQUE DE AJUSTE RECOMENDADO	N-m		
5.7	DIMENSIONES (Adjuntar planos)	mm		
5.8	NORMA DE FABRICACION		UNE 21-159	
5.9	MASA POR UNIDAD	kg		

(\*) Obligatoriamente deberá consignarse el íntegro de la información solicitada, bajo causal de descalificación.

Firmado digitalmente por:  
SIES QUEN TUNDOQUE Firmado FAU 20425809882 hard  
Fecha: 20/09/2023 14:10:52

Av. Prolongación Pedro Miotta N° 421, SJM

(+51 1) 2172000

www.adinelsa.com.pe

Nuestras certificaciones:





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

**TABLA DE DATOS TÉCNICOS GARANTIZADOS ACCESORIOS DEL CONDUCTOR**

Nº	CARACTERISTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO (*)
<b>1.0</b>	<b><u>GRAPA DE ANGULO</u></b>			
1.1	FABRICANTE			
1.2	NUMERO DE CATALOGOS DEL FABRICANTE			
1.3	MODELO O CODIGO DEL ACCESORIO			
1.4	MATERIAL DE FABRICACION		ALEACION DE ALUMINIO	
1.5	RANGO DE DIAMETROS DE CONDUCTORES INCLUYENDO VARILLAS DE ARMAR	mm²	35 50 70	
1.6	RANGO DE ANGULO DE UTILIZACION	Grados	30 - 90	
1.7	CARGA DE ROTURA y DESLIZAMIENTO MINIMA	kN	43 y 06	
1.8	NORMA DE FABRICACION		UNE 21-159	
1.9	MASA POR UNIDAD	kg		
<b>3.0</b>	<b><u>MANGUITO DE EMPALME AUTOMÁTICO</u></b>			
3.1	FABRICANTE			
3.2	NUMERO DE CATALOGO DEL FABRICANTE			
3.3	MODELO O CODIGO DEL ACCESORIO			
3.4	MATERIAL		ALEACION DE ALUMINIO	
3.5	SECCION DEL CONDUCTOR	mm²	25 35 50 70 95 120	
3.6	LONGITUD			
3.7	CARGA DE ROTURA y DESLIZAMIENTO MINIMA	%	95 y 90 %	
3.8	NORMA DE FABRICACION			
3.9	MASA POR UNIDAD	KG		

(\*) Obligatoriamente deberá consignarse el íntegro de la información solicitada, bajo causal de descalificación.

Firmado digitalmente por:  
SIES QUEN TUNDOQUE Fernando FAU 20425809882 hard  
Fecha: 20/09/2023 14:10:52

Av. Prolongación Pedro Miotta N° 421, SJM

(+51 1) 2172000

www.adinelsa.com.pe

Nuestras certificaciones:





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



### TABLA DE DATOS TÉCNICOS GARANTIZADOS

#### ACCESORIOS DEL CONDUCTOR

N°	CARACTERISTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO (*)
<b>2.0</b>	<b><u>ALAMBRE DE AMARRE DE ALUMINIO RECOCIDO</u></b>			
2.1	FABRICANTE			
2.2	PROCEDENCIA			
2.3	NORMA DE FABRICACION		ASTM-B-230 ASTM-B-609	
2.4	MATERIAL		ALUMINIO DESNUDO TEMPLE SUAVE	
2.5	SECCION NOMINAL	mm <sup>2</sup>	16	
2.6	NUMERO DE HILOS		1	
2.7	PUREZA	%	99.5	
2.8	TEMPERATURA OPERACIÓN	°C	80	
2.9	MAXIMA VARIACION DE DIAMETRO DE ALAMBRES			

### TABLA DE DATOS TÉCNICOS GARANTIZADOS

#### ACCESORIOS METALICOS PARA POSTES Y CRUCETAS

N°	CARACTERISTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZ. (*)
<b>2</b>	<b><u>PERNO OJO</u></b>			
2.1	FABRICANTE			
2.2	MATERIAL DE FABRICACION		ACERO	
2.3	CLASE DE GALVANIZACION SEGUN ASTM		B	
2.4	DIMENSIONES			
2.4.1	LONGITUD	mm	254 (roscado 152mm)	
2.4.2	LONGITUD	mm	305 (roscado 152mm)	
2.4.3	LONGITUD	mm	102 (roscado 60mm)	
2.4.4	DIAMETRO	mm	16	
2.5	NORMA DE FABRICACION		ANSI C 135.4	
2.6	CARGA MINIMA DE ROTURA	kN	55	
2.7	MASA POR UNIDAD	kg		
2.8	FORMA DE LA TUERCA DEL PERNO		CUADRADA	
2.9	TIPO DE CONTRAUERCA CUADRADA		DOBLE CONCAVIDAD	
<b>3</b>	<b><u>TUERCA – OJO</u></b>			
3.1	FABRICANTE			
3.2	MATERIAL DE FABRICACION		ACERO	
3.3	CLASE DE GALVANIZACION ASTM		B	
3.4	DIMENSIONES	mm		
3.5	DIAMETRO DEL PERNO A CONECTAR	mm	16	
3.6	NORMA DE FABRICACION		ANSI C 135.5	
3.7	CARGA MINIMA DE ROTURA	kN	55	
3.8	MASA POR UNIDAD	kg		

Firmado digitalmente por:  
SIES QUEN TUNDOUE Firmado FAU 20425809882 hard  
Fecha: 20/09/2023 14:10:52

Av. Prolongación Pedro Miotta N° 421, SJM

(+51 1) 2172000

www.adinelsa.com.pe

Nuestras certificaciones:





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

**TABLA DE DATOS TÉCNICOS GARANTIZADOS  
ACCESORIOS METALICOS PARA POSTES Y CRUCETAS (Continuación)**

N°	CARACTERISTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
<b>7</b>	<b><u>TIRAFONDO</u></b>			
7.1	FABRICANTE			
7.2	MATERIAL		ACERO	
7.3	CLASE DE GALVANIZACION SEGUN ASTM		B	
7.4	DIMENSIONES:			
7.4.1	LONGITUD	mm	102	
7.4.2	DIAMETRO	mm	13	
7.5	NORMA PARA INSPECCION y PRUEBA		UNE 21-158-90	
7.6	CARGA MINIMA DE ROTURA	kN	30	
7.7	MASA POR UNIDAD	kg		
<b>8</b>	<b><u>BRAZO - SOPORTE (RIOSTRA) PERFIL ANGULAR</u></b>			
8.1	FABRICANTE			
8.2	MATERIAL		ACERO	
8.3	CLASE DE GALVANIZACION		B	
8.4	DIMENSIONES DEL PERFIL ANGULAR	mm	38 x 38 x 5	
8.4.1	LONGITUD	mm	710	
8.5	CONFIGURACION geométrica brazo (Adjuntar Plano)			
8.6	NORMA PARA INSPECCION y PRUEBA		UNE 21-158-90	
8.7	MASA POR UNIDAD	kg		
<b>13</b>	<b><u>ARANDELA PLANA CUADRADA</u></b>			
13.1	FABRICANTE		Indicar	
13.2	MATERIAL		ACERO	
13.3	CLASE DE GALVANIZACION SEGUN ASTM		B	
13.4	DIMENSIONES			
13.4.1	LADO x ESPESOR	mm x mm	57 x 5	
13.4.2	DIAMETRO DEL AGUJERO CENTRAL	mm	18	
13.5	CARGA MINIMA DE ROTURA POR CORTE	kN	55	
13.6	NORMA PARA INSPECCION y PRUEBA		UNE 21-158-90	
13.7	MASA POR UNIDAD	kg		
<b>14</b>	<b><u>ARANDELA CUADRADA CURVA</u></b>			
14.1	FABRICANTE		Indicar	
14.2	MATERIAL DE FABRICACION		ACERO	
14.3	CLASE DE GALVANIZACION SEGUN ASTM		B	
14.4	DIMENSIONES			
14.4.1	LADO x espesor	mm x mm	57 x5	
14.4.2	DIAMETRO DEL AGUJERO CENTRAL	mm	18	
14.4.3	RADIO CURVATURA	mm		
14.5	CARGA MINIMA DE ROTURA POR CORTE	kN	55	
14.6	NORMA PARA INSPECCION y PRUEBA		UNE 21-158-90	
14.7	MASA POR UNIDAD	kg		
<b>15</b>	<b><u>PERNO DOBLE ARMADO</u></b>			
15.1	FABRICANTE			
15.2	MATERIAL DE FABRICACION		ACERO	
15.3	CLASE DE GALVANIZACION SEGUN ASTM		B	
15.4	DIMENSIONES			
15.4.1	DIAMETRO	mm	16	
15.4.2	LONGITUD	mm	508	
15.5	NORMA DE FABRICACIÓN			
15.6	CARGA MINIMA DE ROTURA	kN	55	
15.7	FORMA DE LAS 4 TUERCAS DEL PERNO		CUADRADA	
15.8	TIPO DE LAS 4 CONTRATUERCAS CUADRADAS		DOBLE CONCAVIDAD	



Firmado digitalmente por:  
SIES QUEN TUNDOQUE Fernando FAU 20425809882 hard  
Fecha: 20/08/2023 14:10:52

Av. Prolongación Pedro Miotta N° 421, SJM

(+51 1) 2172000

www.adinelsa.com.pe

Nuestras certificaciones:





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



BICENTENARIO  
 DEL PERÚ  
 2021 - 2024

15	+	3	2	1	0	CODIGO	ITEM	DESCRIPCION	CANT.																								
		<p><b>PERNO TIPO DOBLE ARMADO</b></p>																															
		<p><b>PERNO MAQUINADO</b></p>				<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>D (mm)</th> <th>L (mm)</th> <th>R (mm)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>13</td><td>152</td><td>76</td></tr> <tr><td>16</td><td>254</td><td>152</td></tr> <tr><td>16</td><td>305</td><td>152</td></tr> <tr><td>16</td><td>356</td><td>152</td></tr> <tr><td>16</td><td>406</td><td>152</td></tr> <tr><td>16</td><td>457</td><td>152</td></tr> <tr><td>18</td><td>508</td><td>152</td></tr> </tbody> </table>		D (mm)	L (mm)	R (mm)	13	152	76	16	254	152	16	305	152	16	356	152	16	406	152	16	457	152	18	508	152		
D (mm)	L (mm)	R (mm)																															
13	152	76																															
16	254	152																															
16	305	152																															
16	356	152																															
16	406	152																															
16	457	152																															
18	508	152																															
		<p><b>PERNO CON OJAL</b></p>																															
		<p><b>PERNO CON HORQUILLA</b></p>																															
<p>NOTA : LA CONTRATUERCA SERA DE DOBLE CONCAVIDAD</p>																																	
<p><b>MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS</b></p>																																	
<p>ACCESORIOS METALICOS PARA                  POSTES Y CRUCETAS</p>								<p>LAMINA N°:                  071</p>																									

Firmado digitalmente por:  
 SESQUEN TUNDOQUE Ferrnando FAU 20425809882 hard  
 Fecha: 20/02/2023 14:10:52

Av. Prolongación Pedro Miotta N° 421, SJM

(+51 1) 2172000

www.adinelsa.com.pe

Nuestras certificaciones:





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



BICENTENARIO DEL PERÚ  
2021 - 2024

5				
4	ARANDELA CUADRADA PLANA		ARANDELA CUADRADA PLANA	
3				
2	ARANDELA CUADRADA CURVA			
1				
0	BRAZO ANGULAR		TUERCA - OJAL	
<p>NOTA: (1) LA LONGITUD DEL CORTE DEPENDERA DE LA SECCION DE LA CRUCETA DE MADERA (2) LA POSICION DEL PERFIL ANGULAR SERA UNICO EN TODOS LOS RIOSTRES</p>				
CODIGO		ITEM		DESCRIPCION
				CANT.
<b>MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS</b>				
ACCESORIOS METALICOS PARA POSTES Y CRUCETAS				LINEA N°: 071-A

Firmado digitalmente por:  
SIES QUEN TUNDOQUE Fernando FAU 20425809882 hard  
Fecha: 20/08/2023 14:10:52

Av. Prolongación Pedro Miotta N° 421, SJM

(+51 1) 2172000

www.adinelsa.com.pe

Nuestras certificaciones:





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



**TABLA DE DATOS TÉCNICOS GARANTIZADOS  
ACCESORIOS METALICOS PARA RETENIDAS**

Nº	CARACTERISTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO (¹)
<b>1.0</b>	<b><u>VARILLA DE ANCLAJE CON OJAL - GUARDACABO</u></b>			
1.1	FABRICANTE			
1.2	MATERIAL		ACERO FORJADO	
1.3	CLASE DE GALVANIZACION SEGUN ASTM		B	
1.4	DIMENSIONES			
	. LONGITUD	m	2,40	
	. DIAMETRO	mm	16	
1.5	CARGA DE ROTURA MINIMA	kN	71	
1.6	MASA POR UNIDAD	kg		
1.7	NORMA DE FABRICACION		ANSI C 135.2	
<b>2.0</b>	<b><u>ARANDELA DE ANCLAJE</u></b>			
2.1	FABRICANTE			
2.2	MATERIAL		ACERO FORJADO	
2.3	CLASE DE GALVANIZACION SEGUN ASTM		B	
2.4	DIMENSIONES			
	. LADO	mm	102	
	. ESPESOR	mm	6.35	
	. DIAMETRO AGUJERO CENTRAL	mm	18	
2.5	CARGA DE ROTURA MINIMA	kN	71	
2.6	MASA POR UNIDAD	kg		
2.7	NORMA DE FABRICACION		UNE 21-158-90	
<b>3.0</b>	<b><u>PERNO ANGULAR CON OJAL - GUARDACABO</u></b>			
3.1	FABRICANTE			
3.2	MATERIAL		ACERO FORJADO	
3.3	CLASE DE GALVANIZACION ASTM		B	
3.4	DIMENSIONES:			
	. LONGITUD DEL PERNO	mm	203	
	. LONGITUD DEL PERNO	mm	305	
	. DIAMETRO DEL PERNO	mm	16	
3.5	CARGA DE ROTURA MINIMA A TRACCION O CORTE	kN	60	
3.6	MASA POR UNIDAD	kg		
3.7	NORMA DE FABRICACION		ANSI C 135.4	

(¹) Obligatoriamente deberá consignarse el íntegro de la información solicitada, bajo causal de descalificación.

Firmado digitalmente por:  
SIES QUEN TUNDOQUE Firmado FAU 20425809882 hard  
Fecha: 20/09/2023 14:10:22

Av. Prolongación Pedro Miotta N° 421, SJM

(+51 1) 2172000

www.adinelsa.com.pe

Nuestras certificaciones:





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



**TABLA DE DATOS TÉCNICOS GARANTIZADOS**  
**MORDAZA PREFORMADA DE ACERO GALVANIZADO PARA CABLE DE 3/8"Ø**

Nº	CARACTERÍSTICAS	UNID.	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
1	MORDAZA PREFORMADA DE ACERO GALVANIZADO PARA CABLE DE 3/8"Ø			
1.1	PAÍS DE PROCEDENCIA			
1.2	FABRICANTE			
1.3	NORMAS		ASTM A 475	
1.4	MATERIAL		ACERO GALVANIZADO	
1.5	SENTIDO DEL CABLEADO		MANO IZQUIERDA	
1.6	DIÁMETRO NOMINAL	IN (MM)	3/8 10	
1.7	NÚMERO DE ALAMBRES DEL AMARRE	Nº	7	
1.8	DIÁMETRO NOMINAL DE LOS ALAMBRES COMPONENTES	IN (MM)	0.120 3.05	
1.9	VARIACION PERMISIBLE DEL DIAMETRO DE LOS ALAMBRES DE LOS AMARRES DE ACERO GALVANIZADO	± IN (MM)	± 0.004 ± 0.10	
110	CLASE DE GALVANIZADO DE LOS ALAMBRES DE ACERO		CLASE C	

**TABLA DE DATOS TÉCNICOS GARANTIZADOS**  
**ALAMBRE DE A°G° PARA ENTORCHADO N° 12**

Nº	CARACTERÍSTICAS	UNID.	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
1	FABRICANTE			
2	MATERIAL		ACERO GALVANIZADO	
3	NORMA		ASTM A641	
4	DIÁMETRO	MM	2.68	
5	RESISTENCIA A LA TENSION	KG/MM2	38 - 50	
6	MASA	KG/M	0.044	

**TABLA DE DATOS TÉCNICOS GARANTIZADOS**  
**FUSIBLE DE EXPULSION TIPO K (VARIOS CALIBRES)**

Nº	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
16,0	ACCESORIOS			
16,1	FUSIBLE			
	- PAÍS DE PROCEDENCIA			
	- FABRICANTE			
	- NORMA		ANSI C-37.40/41/42	
	- TIPO		K	
	- CORRIENTE NOMINAL	A	1, 2, 3, 5, 6, 8, 10, 12, 15, 20, 25, 30, 40.	

**TABLA DE DATOS TÉCNICOS**  
**GRAPA EN U**

Nº	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
1	FABRICANTE			
2	PAÍS DE PROCEDENCIA			
3	NORMA			
4	MATERIAL		ACERO RECUBIERTO CON COBRE	
5	ACABADO		ESTREMOS PUNTIAGUDOS	
6	SECCIÓN MÁXIMA DEL CONDUCTOR A INSTALARSE	MM²	25	
7	MASA	kg	Indicar	

Firmado digitalmente por:  
SIES QUEN TUNDOUE Firmado FAU 20425809882 hard  
Fecha: 20/09/2023 14:10:22

Av. Prolongación Pedro Miotta N° 421, SJM

(+51 1) 2172000

www.adinelsa.com.pe

Nuestras certificaciones:





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

TABLA DE DATOS TÉCNICOS GARANTIZADOS  
CONECTOR TIPO PERNO PARTIDO

Nº	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
1	FABRICANTE			
2	PAÍS DE PROCEDENCIA			
3	NORMA			
	DE FABRICACIÓN		UL 486A/ UNE 21-159	
	DE MATERIAL			
4	MATERIAL			
	- CUERPO DEL PERNO PARTIDO		COBRE ELECTROLÍTICO	
	- TUERCA Y PASANTE		BRONCE	
5	ACABADO		NATURAL ESTAÑADO /	
6	SECCIÓN DEL CONDUCTOR A INSTALARSE	MM²	16 25	

TABLA DE DATOS TÉCNICOS GARANTIZADOS ELECTRODO Y CONECTORES

Nº	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
<b>A</b>	<b><u>ELECTRODO DE ACERO RECUBIERTO DE COBRE</u></b>			
1.0	FABRICANTE			
2.0	MATERIAL		ACERO RECUBIERTO CON COBRE	
3.0	NORMA DE FABRICACION			
4.0	DIAMETRO	mm	16	
5.0	LONGITUD	m	2,40	
6.0	SECCION	mm²	196	
7.0	ESPEJOR MINIMO DE CAPA DE COBRE	mm	0,27	
8.0	RESISTENCIA ELECTRICA A 20 °c	Ohm		
9.0	MASA DEL ELECTRODO	kg		
<b>B</b>	<b><u>CONECTOR DE BRONCE PARA ELECTRODO</u></b>			
1.0	FABRICANTE			
2.0	MATERIAL		BRONCE	
3.0	DIAMETRO DE ELECTRODO	mm	16	
4.0	SECCION DEL CONDUCTOR	mm²	25	
5.0	NORMA DE FABRICACION			
6.0	MASA DEL CONECTOR	kg		
<b>D</b>	<b><u>CONECTOR DOBLE VÍA BIMETÁLICO PARA CABLE DE ACERO DE 10 MM Ø Y PARA CABLE DE ACERO CON RECUBRIMIENTO METALÚRGICO DE COBRE DE 25 mm²</u></b>			
1.0	FABRICANTE			
2.0	MATERIAL		Acero galvanizado	
3.0	NORMAS DE FABRICACION			
4.0	DIÁMETRO DEL CABLE DE ACERO SIEMEN MARTINS	mm	10	
5.0	SECCIÓN DEL CONDUCTOR COPPERWELD	mm²	25	
6.0	NUMERO DE CATALOGO DE FABRICANTE			
7.0	TORQUE DE AJUSTE RECOMENDADO			
8.0	DIMENSIONES (ADJUNTAR PLANOS)			
9.0	MASA POR UNIDAD	kg		
10.0	NORMA DE FABRICACION Y PRUEBAS			

(\*) Obligatoriamente deberá consignarse el íntegro de la información solicitada, bajo causal de descalificación.

Firmado digitalmente por:  
SIES QUEN TUNDOQUE Firmado FAU 20425809882 hard  
Fecha: 20/08/2023 14:10:52

Av. Prolongación Pedro Miotta N° 421, SJM

(+51 1) 2172000

www.adinelsa.com.pe

Nuestras certificaciones:





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

**TABLA DE DATOS TÉCNICOS  
CAJA DE DERIVACION PARA ACOMETIDAS, SISTEMA 380-220V POLIMERICO**

N°	CARACTERISTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO (*)
<b>A</b>	<b>FABRICANTE CARACTERISTICA DE CAJA</b>			
1.1	MATERIAL		POLIMERICA DE POLIPROPILENO CON ADITIVOS UV	
1.2	CERRADURA DE ACERO INOXIDABLE	Und.	1	
<b>B</b>	<b>CARACTERISTICAS DE LA BARRA CONDUCTORA</b>			
2.1	N° BARRAS DE DERIVACION	Und.	4	
2.2	BORNERAS EN CADA BARRA	Und.	10	
2.3	SECCION	mm2	144	
2.4	MAX. TEMPERATURA DE OPERACIÓN	°C	90	
2.5	CAPACIDAD DE CORRIENTE DE BARRA	A	200	

**TABLA DE DATOS TÉCNICOS  
CAJA DE DERIVACION PARA ACOMETIDAS, SISTEMA 440-220V POLIMERICO**

N°	CARACTERISTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO (*)
<b>A</b>	<b>FABRICANTE CARACTERISTICA DE CAJA</b>			
1.1	MATERIAL		POLIMERICA DE POLIPROPILENO CON ADITIVOS UV	
1.2	CERRADURA DE ACERO INOXIDABLE	Und.	1	
<b>B</b>	<b>CARACTERISTICAS DE LA BARRA CONDUCTORA</b>			
2.1	N° BARRAS DE DERIVACION	Und.	3	
2.2	BORNERAS EN CADA BARRA	Und.	10	
2.3	SECCION	mm2	144	
2.4	MAX. TEMPERATURA DE OPERACIÓN	°C	90	
2.5	CAPACIDAD DE CORRIENTE DE BARRA	A	200	

**TABLA DE DATOS TÉCNICOS  
PLANCHA DE ANCLAJE DE ACERO GALVANIZADO**

N°	CARACTERISTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO (*)
1	FABRICANTE			
2	NORMA DE FABRICACION		Indicar	
3	DIMENSIONES	mm	305mm lado x 6mm espesor, agujero de 18mmØ	
4	MATERIAL		ACERO GALVANIZADO	
5	PESO APROX	kG	Indicar	

Firmado digitalmente por:  
SIES QUEN TUNDOQUE Fernando FAU 20425809882 hard  
Fecha: 20/09/2023 14:10:52

Av. Prolongación Pedro Miotta N° 421, SJM

(+51 1) 2172000

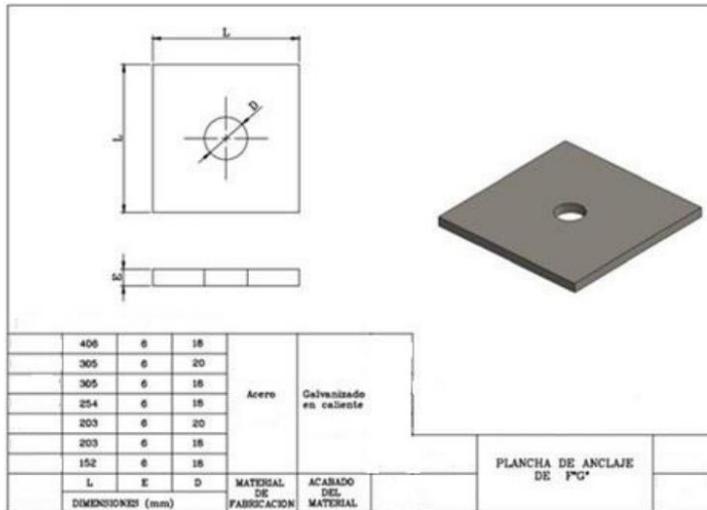
www.adinelsa.com.pe

Nuestras certificaciones:





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



**TABLAS DE DATOS TÉCNICOS CONECTOR MINIWEDGE**

N°	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR OFERTADO (*)
	<b>CONECTOR MINIWEDGE</b>			
1.0	FABRICANTE			
2.0	MATERIAL		ALEACION ALUMINIO	
3.0	NORMA DE FABRICACIÓN		Indicar	
4.0	SECCIONES CONDUCTORES PRINCIPAL (AI) / DERIVADO (AL)	mm <sup>2</sup>	50/50, 50/35, 50/25 35/35, 35/25	

**TABLA DE DATOS TÉCNICOS  
CINTA AUTOFUNDENTE PARA EXTREMO DE CABLE**

N°	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO (*)
1	FABRICANTE			
2	COLOR		NEGRO	
3	ESPESOR	mm	0.76	
4	RESISTENCIA DE TENSION	KN/m	1.4	
5	ELONGACION FINAL	%	1000	
6	TEMPERATURA DE OPEACION	C°	90	
7	TEMPERATURA DE OPEACION EN EMERGENCIA	C°	130	
8	FUSION		ASTM D-4388	
9	CONDUCTIVIDAD TERMICA	Btu (hr) (ft <sup>2</sup> )	1208	
10	RESISTENCIA AISLANTE	MΩ	1X10 <sup>6</sup>	
11	RESISTENCIA DIELECTRICA	Mv/m	31.5	

Firmado digitalmente por:  
SESQUEN TUNOQUE Firmado FAU 20425809882 hard  
Fecha: 20/09/2023 14:10:52

Av. Prolongación Pedro Miotta N° 421, SJM

(+51 1) 2172000

www.adinelsa.com.pe

Nuestras certificaciones:





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



**TABLA DE DATOS TÉCNICOS  
CINTA AISLANTE DE VINIL 1700**

N°	CARACTERISTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO (*)
1	FABRICANTE			
2	COLOR		NEGRO	
3	ESPESOR	mm	0.17	
4	RESISTENCIA DE TENSION	V	600	
6	TEMPERATURA DE OPEACION	C°	38	
7	TEMPERATURA DE OPERACION EN EMERGENCIA	C°	80	
8	NORMA		ASTM D-1000	
10	RESISTENCIA DE ROTURA	N/cm	30	

**TABLA DE DATOS TÉCNICOS  
CAJA DE REGISTRO DE PVC**

N°	CARACTERISTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO (*)
1	FABRICANTE			
2	COLOR		Indicar	
3	COLOR DE TAPA		Amarillo	
4	MATERIAL		Polipropileno peletizado	
5	ALTO	mm	Indicar	
6	LARGO	mm	Indicar	
7	ANCHO	mm	Indicar	
8	ESPESORES			
	Del cuerpo	mm	Mín. 5	
	De la tapa	mm	Mín. 6	
9	PESO	gr	Indicar	

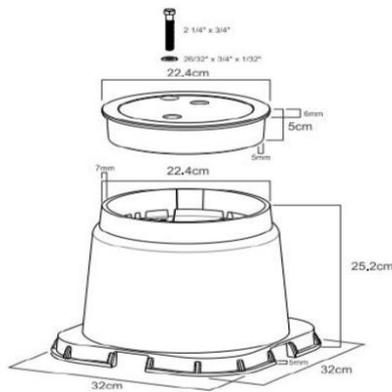


Imagen referencial

Firmado digitalmente por:  
SIES QUEN TUNDOQUE Firmado FAU 20425809882 hard  
Fecha: 20/09/2023 14:10:52

Av. Prolongación Pedro Miotta N° 421, SJM

(+51 1) 2172000

www.adinelsa.com.pe

Nuestras certificaciones:





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



**FLEJE DE ACERO INOXIDABLE 19MM (3/4")**

N°	CARACTERISTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO (*)
1	FABRICANTE			
2	MATERIAL		Acero inoxidable	
5	ESPESOR	mm	0.76	
6	ANCHO	mm	19.1	
7	LONGITUD	mm	30.5	
8	RESISTENCIA DE RUPTURA	Kg	Indicar	

**HEBILLA DE ACERO INOXIDABLE PARA FLEJE DE ACERO DE 19MM (3/4")**

N°	CARACTERISTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO (*)
1	FABRICANTE			
2	MATERIAL		Acero inoxidable	
5	ESPESOR	mm	0.76	
6	ANCHO	mm	19.5	
7	RESISTENCIA A LA TENSION	Kg/mm2	52.5	
8	PUNTO DE FLUENCIA	Kg/mm2	20.9	

Firmado digitalmente por:  
SIES QUIEN TUNDOQUE Firmado FAU 20425809882 hard  
Fecha: 20/09/2023 14:10:52

Av. Prolongación Pedro Miotta N° 421, SJM

(+51 1) 2172000

www.adinelsa.com.pe

Nuestras certificaciones:



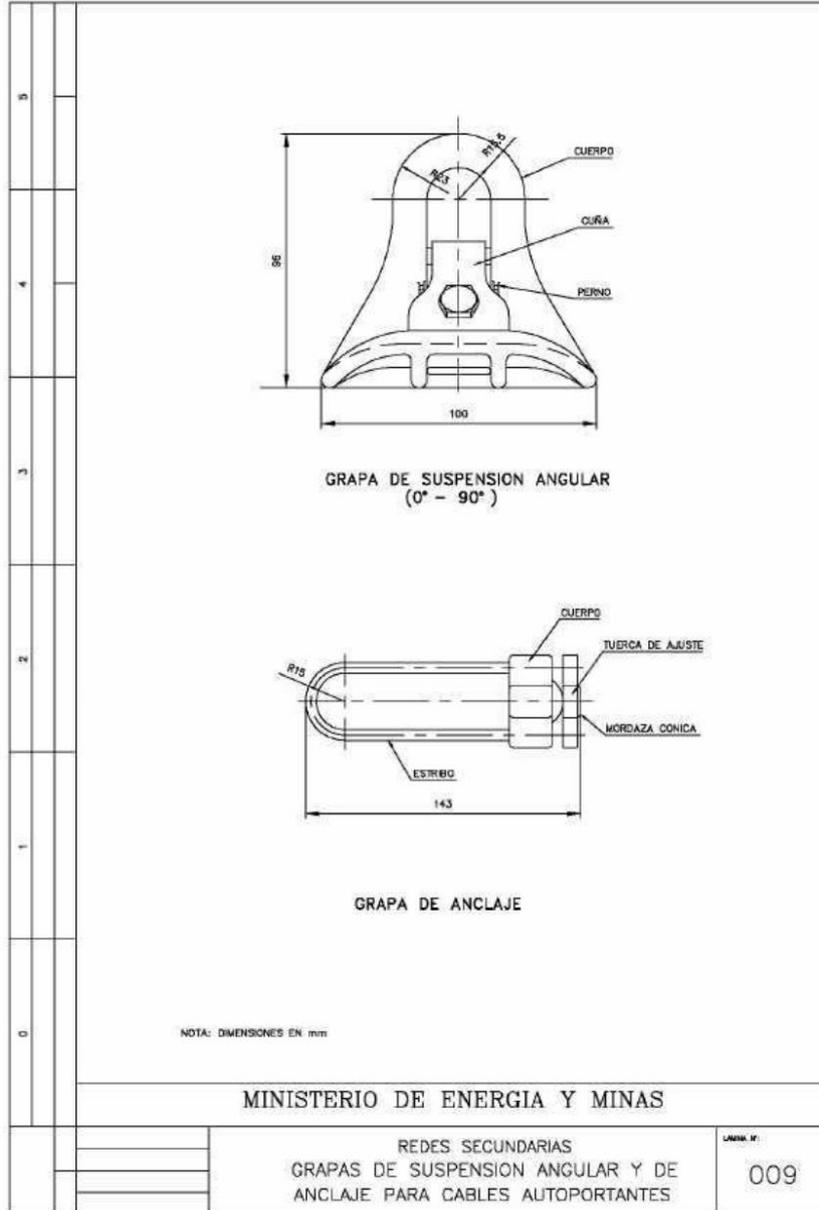


"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

**GRAPA DE SUSPENSION**



Firmado digitalmente por:  
SIES QUEN TUNDOQUE Fernando FAU 20425809882 hard  
Fecha: 20/09/2023 14:10:52

Av. Prolongación Pedro Miotta N° 421, SJM

(+51 1) 2172000

www.adinelsa.com.pe

Nuestras certificaciones:





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

**TABLA DE DATOS TÉCNICOS GARANTIZADOS  
ACCESORIOS METALICOS PARA POSTES Y RETENIDAS**

No.	CARACTERISTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR OFERTADO
1.0	<u>PERNOS CON GANCHO</u>			
1.1	FABRICANTE			
1.2	MATERIAL		ACERO	
1.3	CLASE DE GALVANIZADO SEGUN ASTM		B	
1.4	NORMA DE FABRICACION			
1.5	CARGA DE ROTURA MINIMA	kN	8	
1.5.1	DIAMETRO DEL PERNO	mm	16	
1.5.2	LONGITUD DEL PERNO	mm	203	
1.5.3	LONGITUD DEL PERNO	mm	305	
1.6	MASA POR UNIDAD	kg		

**TABLA DE DATOS TÉCNICOS GARANTIZADOS  
CONECTORES DE DERIVACION TIPO PERFORACION DE AISLAMIENTO PARA CONDUCTORES  
AISLADOS DE BAJA TENSION**

No.	CARACTERISTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
1.1	FABRICANTE			
1.2	PAIS DE FABRICACION			
1.3	MODELOS O CODIGOS DE CONECTORES - CONFIGURACION AI- AI - CONFIGURACION AI-Cu			
1.4	NUMERO O CODIGO DEL CATALOGO			
1.5	NORMA DE FABRICACION y PRUEBAS		NF C 33-020	
1.6	RANGO DE CONDUCTORES A CONECTAR CONFIGURACION AI-AI - PRINCIPAL DE AI AISLADO AUTOSOPORTADO - DERIVADO DE AI AISLADO AUTOSOPORTADO CONFIGURACION AI-Cu - PRINCIPAL DE AI AISLADO AUTOSOPORTADO - DERIVADO DE Cu FORRADO	mm <sup>2</sup> mm <sup>2</sup> mm <sup>2</sup> mm <sup>2</sup>	16 - 35 16 - 35 16 - 35 2,5 - 4	
1.7	MATERIALES DEL CONECTOR - DEL AISLANTE PROTECTOR - DE LAS MORDAZAS - DE LA TUERCA Y PERNO FUSIBLE - DE LA JUNTA DE ESTANQUEIDAD - DE CAPUCHON PARA ESTREMO DE CABLE			
1.8	PROPIEDADES ELECTRICAS - TENSION NOMINAL - SOSTENIMIENTO, 60 Hz, 1 MINUTO, HUMEDO - CAPACIDAD DE CORRIENTE - CONFIGURACION AI - AI - CONFIGURACION AI - Cu	kV kV A A	0,6/1,0 6,0	
1.9	TORQUE NOMINAL - CONFIGURACION AI -AI - CONFIGURACION AI - Cu	N-m N-m		
2.0	MASA - CONFIGURACION AI -AI - CONFIGURACION AI - Cu	g g		
2.1	PRESENTACION DE REPORTES DE PRUEBAS TIPO CERTIFICADOS - CONFIGURACION AI -AI - CONFIGURACION AI - Cu - EMPRESA INDEPENDIENTE QUE CERTIFICA - FECHA DE CERTIFICACION	SI SI		

Firmado digitalmente por:  
SIES QUEN TUNDOUE Fernando FAU 20425809882 hard  
Fecha: 20/09/2023 14:10:22

Av. Prolongación Pedro Miotta N° 421, SJM

(+51 1) 2172000

www.adinelsa.com.pe

Nuestras certificaciones:





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



**TABLA DE DATOS TÉCNICOS GARANTIZADOS**  
**CORREA PLASTICA**

No.	CARACTERISTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR OFERTADO
1.0	<u>CORREA PLASTICA</u>			
1.1	FABRICANTE			
1.2	CODIGO DEL PRODUCTO			
1.3	MATERIAL		PVC	
1.4	TEMPERATURA DE SERVICIO	°C	(-40,85)	
1.5	RETARDANTE A LA LLAMA		Si	
1.6	DIMENSIONES	mm	7.6x370x1.7	

**TABLA DE DATOS TÉCNICOS GARANTIZADOS**  
**CABLE DE ACERO GRADO SIEMENS - MARTIN PARA RETENIDAS**

No.	CARACTERISTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
1.1	FABRICANTE			
1.2	PAIS DE FABRICACION			
1.3	NUMERO O CODIGO DEL CATALOGO			
1.4	MATERIAL		ACERO	
1.5	GRADO		SIEMENS-MARTIN	
1.6	CLASE DE GALVANIZADO SEGUN NORMA ASTM		B	
1.7	DIAMETRO NOMINAL	mm	10	
1.8	NUMERO DE ALAMBRES		7	
1.9	DIAMETRO DE CADA ALAMBRE	mm	3,05	
1.10	SECCION NOMINAL	mm <sup>2</sup>	50	
1.11	CARGA DE ROTURA MINIMA	kN	30,92	
1.12	SENTIDO DEL CABLEADO		Izquierdo	
1.13	MASA	kg/m	0,400	
1.14	NORMA DE FABRICACION	ASTM	A 475	

**TABLA DE DATOS TÉCNICOS GARANTIZADOS**  
**GRAPA DE ANCLAJE CONICA**

No.	CARACTERISTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR OFERTADO
1.0	<u>GRAPA DE ANCLAJE CONICA</u>			
1.1	FABRICANTE			
1.2	PROCEDENCIA			
1.3	CODIGO DE CATALOGO			
1.4	TIPO DE CONDUCTOR			
1.5	MATERIAL DE FABRICANTE			
1.6	ALEACION		ALUMINIO	
1.7	CUÑA(MANDIBULA)			
1.8	DIMENSIONES	mm		
1.9	RESISTENCIA A LA TRACCION	KN	15	
1.10	RESISTENCIA AL DESLIZAMIENTO	KN	10	
1.11	SECCION DE CONDUCTOR AMPLIO (Rango)	mm2	25	
1.12	MASA	Kg	0.600	
1.13	NORMA FABRICACION		UNE 21-159 (opcional NFC 33-041)	

Firmado digitalmente por:  
SIES QUEN TUNDOQUE Firmado FAU 20425809882 hard  
Fecha: 20/09/2023 14:10:22

Av. Prolongación Pedro Miotta N° 421, SJM

(+51 1) 2172000

www.adinelsa.com.pe

Nuestras certificaciones:





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



TABLA DE DATOS TÉCNICOS GARANTIZADOS  
GRAPA DE SUSPENSION ANGULAR

No.	CARACTERISTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR OFERTADO
1.0	<u>GRAPA DE SUSPENSION ANGULAR</u>			
1.1	FABRICANTE			
1.2	PROCEDENCIA			
1.3	CODIGO DE CATALOGO			
1.4	TIPO DE CONDUCTOR			
1.5	MATERIAL DE FABRICANTE		ALUMINIO	
1.6	ALEACION			
1.7	CUÑA(MANDIBULA)			
1.8	DIMENSIONES	mm		
1.9	RESISTENCIA A LA TRACCION	KN	15	
1.10	TORQUE DE AJUSTE	N-M	20	
1.11	RESISTENCIA AL DESLIZAMIENTO	KN	90% CRC	
1.12	SECCION DE CONDUCTOR AMPLIO(Rango)	mm2	25	
1.13	NORMA FABRICACION		UNE 21-159 (opcional UNE 207009)	

(\*) según detalles de plano adjunto.

TABLA DE DATOS TÉCNICOS GARANTIZADOS  
PASTORAL DE LUMINARIA

No.	CARACTERISTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR OFERTADO
1.0	<u>PASTORAL TUBO DE A*G°</u>			
1.1	FABRICANTE			
1.2	MATERIAL		ACERO SAE 1020	
1.3	NORMA DE FABRICACION			
1.4	CLASE DE GALVANIZADO SEGÚN ASTM		B	
1.5	AVANCE HORIZONTAL	mm	500	
1.6	AVANCE VERTICAL	mm	720	
1.7	RADIO CURVATURA (INCLINACIÓN)	mm	200	
1.8	DIAMETRO INTERIOR DEL TUBO	mm	38	
1.9	GRADO DE INCLINACION	grados	20	
1.10	ABRAZADERA Y ACCESORIOS DE FIJACION		SI	

(\*) según detalles de plano adjunto.

Firmado digitalmente por:  
SIES QUEN TUNDOQUE Firmado FAU 20425809882 hard  
Fecha: 20/08/2023 14:10:52

Av. Prolongación Pedro Miotta N° 421, SJM

(+51 1) 2172000

www.adinelsa.com.pe

Nuestras certificaciones:





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

TABLA DE DATOS TÉCNICOS GARANTIZADOS  
DE ABRAZADERA PARA PASTORAL

Nº	CARACTERISTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
<b>1.0</b>	<b>ABRAZADERA SIMPLE DE F°G° PARA PASTORAL EN POSTE DE MADERA</b>			
1.1	FABRICANTE			
1.2	MATERIAL		ACERO	
1.3	ESPESOR DE GALVANIZADO	µm	100	
1.4	ESPESOR DE PLATINA	mm	160x50x3	
1.5	NORMA PARA INSPECCION y PRUEBA		UNE 21-158-90	
1.6	ACCESORIOS PARA MONTAJE		SI	
	PERNOS		SI	
<b>2.0</b>	<b>ABRAZADERA DE F°G° PARA PASTORAL EN POSTE DE C.A.C. de M.T.</b>			
2.1	FABRICANTE			
2.2	MATERIAL		ACERO	
2.3	DIAMETRO AL POSTE	µm	240	
2.4	DIAMETRO AL PASTORAL	mm	38	
2.5	ESPESOR DE GALVANIZADO	µm	100	
2.6	ESPESOR DE PLATINA	Mm	5	
2.7	NORMA PARA INSPECCION y PRUEBA		UNE 21-158-90	
2.8	ACCESORIOS PARA MONTAJE		SI	
2.9	PERNOS		SI	
<b>3.0</b>	<b>ABRAZADERA DE F°G° PARA PASTORAL EN POSTE DE C.A.C. de B.T.</b>			
3.1	FABRICANTE			
3.2	MATERIAL		ACERO	
	DIAMETRO AL POSTE	mm	125	
	DIAMETRO AL PASTORAL	mm	38	
3.3	ESPESOR DE GALVANIZADO	µm	100	
3.4	ESPESOR DE PLATINA	mm	5	
3.6	NORMA PARA INSPECCION y PRUEBA		UNE 21-158-90	
3.7	ACCESORIOS PARA MONTAJE		SI	
<b>3.8</b>	PERNOS		SI	

Firmado digitalmente por:  
SIES QUEN TUNDOUE Firmado FDU 20425809882 hard  
Fecha: 20/08/2023 14:10:52

Av. Prolongación Pedro Miotta N° 421, SJM

(+51 1) 2172000

www.adinelsa.com.pe

Nuestras certificaciones:





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



BICENTENARIO DEL PERÚ  
2021 - 2024

ABRAZADERA DE F'G' DE 38mm x 5,0 mm Ø240 PARA (POSTE DE M.T)  
CON 03 PERNO DE 13 mm Ø x 63,5 mm DE LONG.,  
3 PERNOS DE 13mm Ø x 63,5mm CON TUERCA Y ARANDELA A PRESION Y PLANA (TOTAL ROSCADO)

ABRAZADERA DE F'G' DE 38mm x 5,0mm Ø125 (POSTE DE B.T)  
CON 03 PERNO DE 13 mm Ø x 63,5 mm DE LONG.,  
CON TUERCA Y ARANDELA DE PRESION

NOTA: DIMENSIONES EN mm  
\* : EXISTEN PASTORALES CON MAYOR LONG. EN DONDE SE UTILIZARA 1m ADICIONAL

REVISION N°	FECHA	DESCRIPCION	POSTE CONCRETO	POSTE MADERA
8		LAMPARA DE VAPOR DE SODIO DE ALTA PRESION DE 50 W	1	1
7		CONECTOR BIMETALICO PARA AL 25MM2/CU 2.5MM2, PARA NEUTRO DESNUDO TIPO CURA	1	1
6		CONDUCTOR DE COBRE RECOCIDO, TIPO N2XY BIPOLAR, TRIPOLAR O TETRAPOLAR de 10mm2, C Negro, BIPOLAR, 2 X 2,5 MM2	1,8*	1,8*
5		PORTAFUSIBLE UNIPOLAR 220V, DE SA PROVISIO CON FUSIBLE DE 1A	-	-
4		CONECTOR BIMETALICO PARA AL 16MM2/CU 2.5MM2, PARA FASE AISLADA TIPO PERFORACION	1	1
3		PASTORAL TUBO A'G' 38 MM Ø INTERIOR, 500 MM AVANCE HORIZONTAL, 720 MM ALTURA Y 20° INCLINACION, PROVISIO DE 1 ABRAZADERA SIMPLE PARA POSTE DE MADERA	-	1
2		PASTORAL TUBO A'G' 38 MM Ø INTERIOR, 500 MM AVANCE HORIZONTAL, 720 MM ALTURA Y 20° INCLINACION, PROVISIO DE 2 ABRAZADERAS DOBLES PARA POSTE DE CONCRETO	1	-
1		LUMINARIA COMPLETA CON EQUIPO PARA LAMPARA DE VAPOR DE SODIO DE 50 W	1	1
				CANT.

DIBUJO	H.L.C.	PASTORAL Y ACCESORIOS PARA ALUMBRADO PÚBLICO	SUPERVISIÓN:
DISEÑO	H.L.C.		HOJA: 01
REVISADO	ADINELSA		ESC.: S/E
APROBO	ADINELSA		N° LAMINA
FECHA	JUN-19		05

Firmado digitalmente por:  
SIES QUEN TUNDOUE Firmado FAU 20425809882 hard  
Fecha: 20/06/2023 14:10:52

Av. Prolongación Pedro Miotta N° 421, SJM

(+51 1) 2172000

www.adinelsa.com.pe

Nuestras certificaciones:





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



**TABLA DE DATOS TÉCNICOS GARANTIZADOS  
EXTENSOR DE PERFIL ANGULAR DE UN SOLO CUERPO**

No.	CARACTERISTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR OFERTADO
14.0	<b>EXTENSORES DE PERFIL ANGULAR</b>			
14.1	FABRICANTE			
14.2	MATERIAL		ACERO	
14.3	NORMA DE FABRICACIÓN		UNE 21-58-90	
14.4	CLASE DE GALVANIZADO SEGÚN ASTM		B	
14.5	DIMENSIONES			
	LONGITUD (ver detalle de diseño en Lamina RS-07-1)	mm	1000	
	ALTURA (ver detalle de diseño en Lamina RS-07-1)	mm	600	
	ANCHO DE PERFIL	mm	38	
	ESPESOR	mm	5	
14.6	RESISTENCIA A LA TRACCIÓN MINIMA	kN/cm2		
14.7	MASA POR UNIDAD			
15.0	<b>RIOSTRA DE PERFIL ANGULAR</b>			
15.1	FABRICANTE			
15.2	MATERIAL		ACERO	
15.3	NORMA DE FABRICACIÓN		UNE 21-58-90	
15.4	CLASE DE GALVANIZADO SEGÚN ASTM		B	
15.5	DIMENSIONES			
	ANCHO DE PERFIL	mm	38	
	ESPESOR	mm	5	
15.6	RESISTENCIA A LA TRACCIÓN MINIMA	kN/cm2		
15.7	MASA POR UNIDAD			
17.0	<b>ABRAZADERA TIPO PARTIDO PARA EXTENSORES</b>			
17.1	FABRICANTE			
17.2	MATERIAL		ACERO	
17.3	NORMA DE FABRICACIÓN		UNE 21-58-90	
17.4	CLASE DE GALVANIZADO SEGÚN ASTM		B	
17.5	DIMENSIONES			
	ANCHO	mm	51	
	DIAMETRO	mm	125	
	ESPESOR PLATINA	mm	5	
17.6	CARGA MINIMA DE TRACCIÓN	kN		
17.7	MASA POR UNIDAD	kg		

Al respecto, para más detalles del EXTENSOR DE PERFIL ANGULAR DE UN SOLO CUERPO ver el diseño de la Lamina RS-07-1, como lo son medidas, soldaduras, perno gancho, agujeros, etc.

Firmado digitalmente por:  
SIES QUEN TUNDOQUE Firmado FAU 2042580982 hard  
Fecha: 20/09/2023 14:10:52

Av. Prolongación Pedro Miotta N° 421, SJM

(+51 1) 2172000

www.adinelsa.com.pe

Nuestras certificaciones:

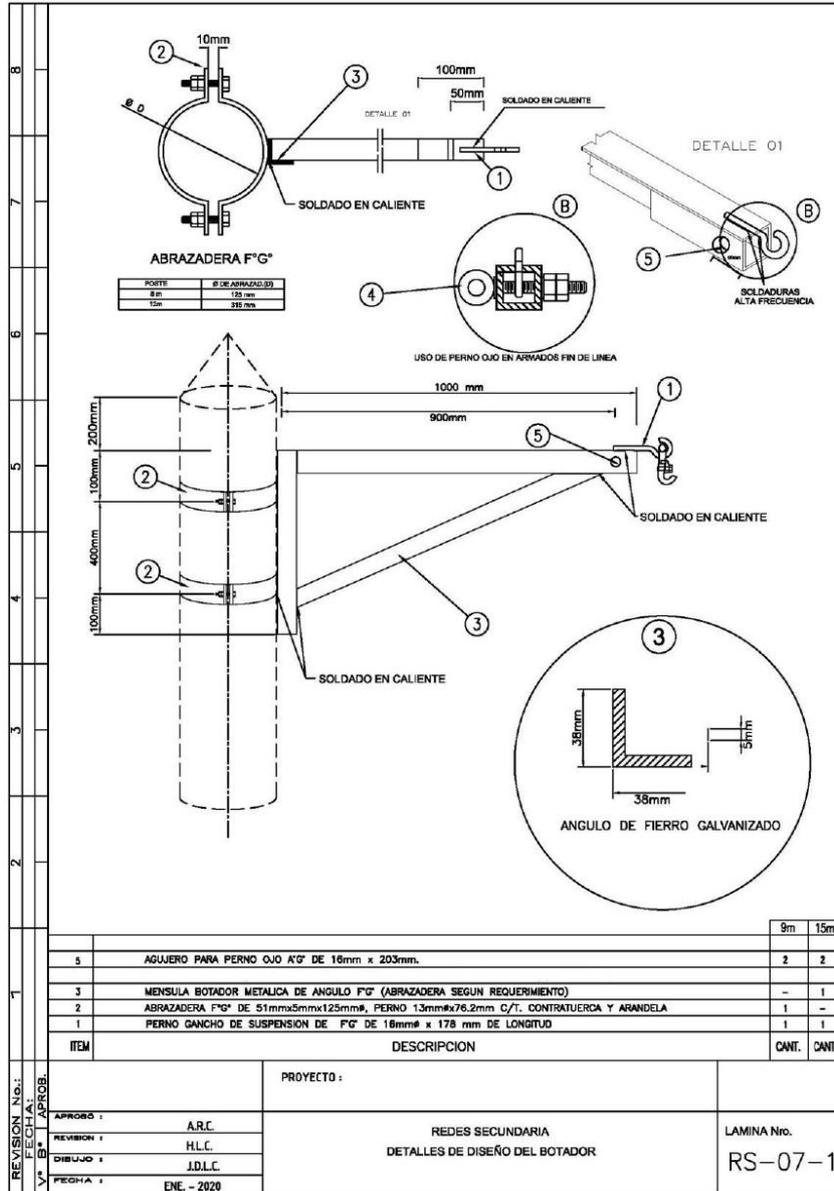




"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



BICENTENARIO DEL PERÚ  
2021 - 2024



Firmado digitalmente por:  
SESQUEN TUNOQUE Fernando FAU 20425809882 hard  
Fecha: 20/09/2023 14:10:52

Av. Prolongación Pedro Miotta N° 421, SJM

(+51 1) 2172000

www.adinelsa.com.pe

Nuestras certificaciones:





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



**TABLA DE DATOS TÉCNICOS GARANTIZADOS  
ACCESORIOS METALICOS PARA RETENIDAS**

No.	CARACTERISTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR OFERTADO
12.0	<b>SOPORTE CONTRAPUNTA DE 1M LONG.</b>			
12.1	FABRICANTE			
12.2	MATERIAL		ACERO	
12.3	CLASE DE GALVANIZACION SEGUN ASTM		ASTM A 153-82	
12.4	DIMENSIONES			
	. DIAMETRO	mm	51	
	. ESPESOR	mm	6	
	. LONGITUD	mm	1000	
12.5	ABRAZADERAS Y ACCESORIOS DE FIJACIÓN		SI	
	. ALTURA	mm	40	
	. ESPESOR	mm	6	
	. DIAMETRO	mm	152	
12.6	MASA DE CONTRAPUNTA Y ACCESORIOS	kg		

**TABLA DE DATOS TÉCNICOS GARANTIZADOS  
ACCESORIOS METALICOS PARA RETENIDAS**

No.	CARACTERISTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR OFERTADO
13.0	<b>SOPORTE CONTRAPUNTA DE 1.5M LONG.</b>			
13.1	FABRICANTE			
13.2	MATERIAL		ACERO	
13.3	CLASE DE GALVANIZACION SEGUN ASTM		ASTM A 153-82	
13.4	DIMENSIONES			
	. DIAMETRO	mm	51	
	. ESPESOR	mm	6	
	. LONGITUD	mm	1500	
13.5	ABRAZADERAS Y ACCESORIOS DE FIJACIÓN		SI	
	. ALTURA	mm	40	
	. ESPESOR	mm	6	
	. DIAMETRO	mm	197	
13.6	MASA DE CONTRAPUNTA Y ACCESORIOS	kg		

Firmado digitalmente por:  
SESQUEN TUNDOQUE Ferrando FAU 20425809882 hard  
Fecha: 20/09/2023 14:10:22

Av. Prolongación Pedro Miotta N° 421, SJM

(+51 1) 2172000

www.adinelsa.com.pe

Nuestras certificaciones:

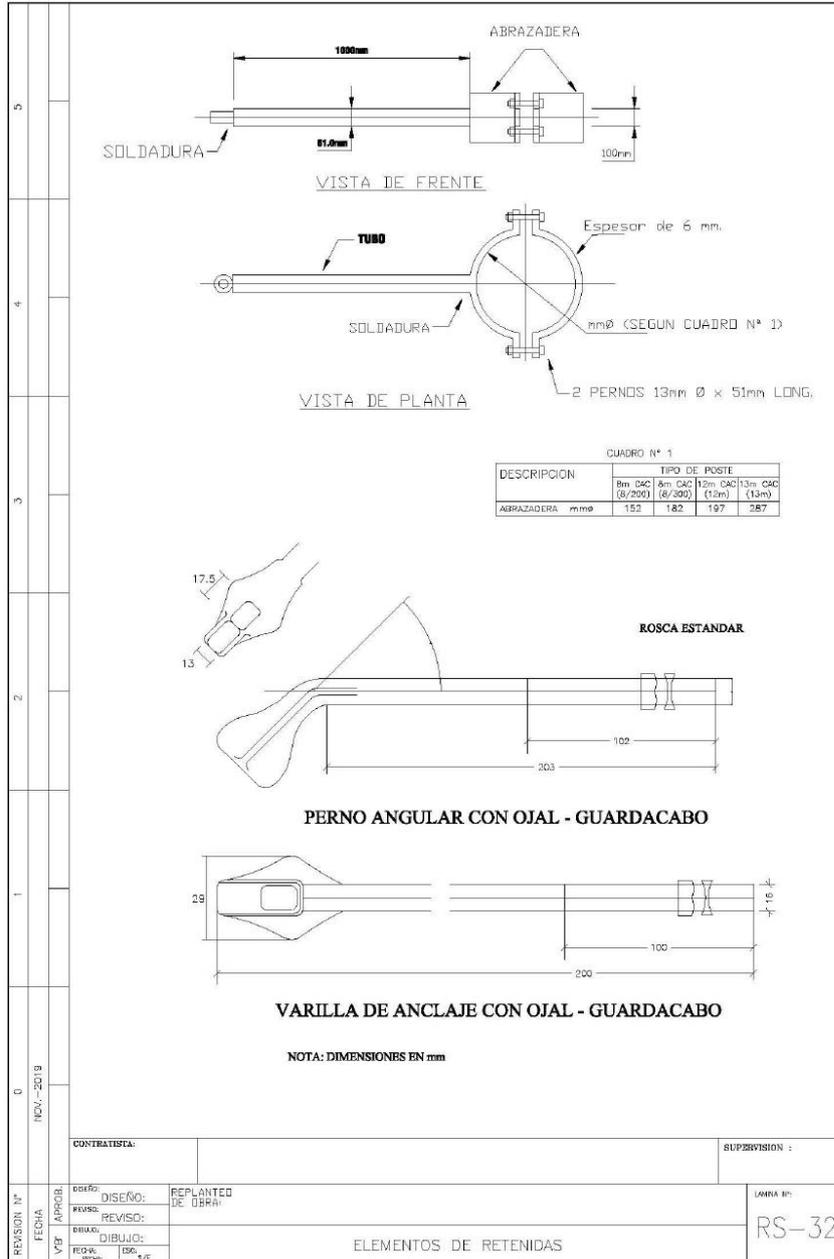




"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024



Firmado digitalmente por:  
SES QUEM TUNDOUE Fernando FAU 20425809882 hard  
Fecha: 20/08/2023 14:10:52

Av. Prolongación Pedro Miotta N° 421, SJM

(+51 1) 2172000

www.adinelsa.com.pe

Nuestras certificaciones:





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



**TABLA DE DATOS TÉCNICOS  
BENTONITA SÓDICA DE 30 KG**

No.	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR OFERTADO
1.0	BENTONITA SÓDICA DE 30 KG			
1.1	FABRICANTE			
1.2	PROCEDENCIA			
1.3	COMPONENTES QUÍMICOS (o fórmula química)			
1.4	HUMEDAD			
1.5	PESO ESPECÍFICO			
1.6	PH			
1.7	PRESENTACIÓN EN SACOS DE 30KG		SI	

Los sacos deberán ser de polipropileno y seguro, que favorezca la conservación de sus propiedades de la bentonita.

**TABLA DE DATOS TÉCNICOS  
PLANCHA DOBLADA DE COBRE TIPO J**

No.	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR OFERTADO
1.0	PLANCHA DOBLADA DE COBRE TIPO J			
1.1	FABRICANTE			
1.2	PROCEDENCIA			
1.3	MATERIAL		Cobre	
1.4	DIMENSIONES	mm	Indicar	
1.5	ESPESOR	mm	3 o mas	

**TABLA DE DATOS TÉCNICOS  
LISTON DE MADERA TRATADA DE 50X19MMX2.70M**

Nro	CARACTERÍSTICAS	Unidad	Valor Requerido	Valor Garantizado
1	Fabricante			
2	ESPECIE FORESTAL		TORNILLO	
	Nombre comercial		Cedrelinga	
	Nombre botánico		Catenaiformis	
3	METODO DE TRATAMIENTO		VACIO-PRESION	
4	SUSTANCIA PRESERVANTE		CCA-C	
5	RETENCION MINIMA DEL PRESERVANTE	Kg/m3	4	
6	NORMAS DE FABRICACION, TRATAMIENTO Y PRUEBAS		ITINTEC AWPA	
7	MASA POR UNIDAD	kg	Indicar	
8	SECCIÓN / LONGITUD	M	50mmx19mm / 2.7m	

Firmado digitalmente por:  
SIES QUEN TUNDOQUE Firmado FAU 20425809882 hard  
Fecha: 20/09/2023 14:10:22

Av. Prolongación Pedro Miotta N° 421, SJM

(+51 1) 2172000

www.adinelsa.com.pe

Nuestras certificaciones:





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



TABLA DE DATOS TÉCNICOS

ESPIGA RECTA DE ACERO PARA CABEZA DE POSTE PARA AISLADOR ANSI 56-3

N°	CARACTERISTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO (*)
1.0	FABRICANTE			
2.0	NUMERO O CODIGO DEL CATALOGO DEL FABRICANTE			
3.0	MODELO O CODIGO DEL AISLADOR (SEGÚN CATALOGO)			
4.0	MATERIAL DE FABRICACION			
5.0	CLASE DE GALVANIZACION ASTM		B	
6.0	AISLADOR TIPO PIN CON EL QUE SE UTILIZARA		ANSI 56.3	
7.0	LONGITUD TOTAL	mm	609	
8.0	DIAMETRO DE LA CABEZA DE PLOMO	mm	35	
9.0	NUMERO DE AGUJEROS PARA PERNOS DE FIJACION A POSTE		2	
10.0	DISTANCIA ENTRE AGUJEROS	mm	203	
11.0	CARGA DE PRUEBA A 10 GRADOS DE DEFLEXION			
	TRANSVERSAL	kN	6,67	
	LONGITUDINAL	kN	5,40	
12.0	NORMA DE FABRICACION Y PRUEBAS	ANSI	C 135.22	
13.0	MASA POR UNIDAD	kg		

Las espigas, materia de la presente especificación, cumplirán con las prescripciones de las siguientes normas, según la versión vigente a la fecha de la convocatoria de la licitación.

- ANSI C 135.17 American National Standard For Galvanized Ferrous Bolt-Type Insulator Pins With Lead Threads For Overhead Line Construction
- ANSI C 135.22 American National Standard For Galvanized Ferrous Pole-Top Insulator Pins With Leads Threads For Overhead Line Construction
- ANSI B18.2.2 American National Standard For Square And Hex Nuts
- ASTM A 153 Zinc Coating (Hot Dip) On Iron And Steel Hardware
- UNE 21-158-90 Herrajes para líneas eléctricas aéreas de alta tensión

Firmado digitalmente por:  
SIES QUEN TUNDOQUE Fernando FAU 20425809882 hard  
Fecha: 20/09/2023 14:10:52

Av. Prolongación Pedro Miotta N° 421, SJM

(+51 1) 2172000

www.adinelsa.com.pe

Nuestras certificaciones:





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

TABLA DE DATOS TÉCNICOS

ESPIGA RECTA DE ACERO PARA CABEZA DE POSTE PARA AISLADOR ANSI 56-4

Nº	CARACTERISTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO (*)
1.0	FABRICANTE			
2.0	NUMERO O CODIGO DEL CATALOGO DEL FABRICANTE			
3.0	MODELO O CODIGO DEL AISLADOR (SEGÚN CATALOGO)			
4.0	MATERIAL DE FABRICACION			
5.0	CLASE DE GALVANIZACION ASTM		B	
6.0	AISLADOR TIPO PIN CON EL QUE SE UTILIZARA		ANSI 56-4	
7.0	LONGITUD SOBRE LA CRUCETA	mm	609	
8.0	DIAMETRO DE LA CABEZA DE PLOMO	mm	35	
9.0	NUMERO DE AGUJEROS PARA PERNOS DE FIJACION A POSTE		2	
10.0	DISTANCIA ENTRE AGUJEROS	mm	203	
11.0	CARGA DE PRUEBA A 10 GRADOS DE DEFLEXION			
	TRANSVERSAL	kN	6,67	
	LONGITUDINAL	kN	5,40	
12.0	NORMA DE FABRICACION Y PRUEBAS	ANSI	C 135.22	
13.0	MASA POR UNIDAD	kg		

Firmado digitalmente por:  
SIES QUEN TUNDOQUE Fernando FAU 20425609882 hard  
Fecha: 20/09/2023 14:10:22

Av. Prolongación Pedro Miotta N° 421, SJM

(+51 1) 2172000

www.adinelsa.com.pe

Nuestras certificaciones:

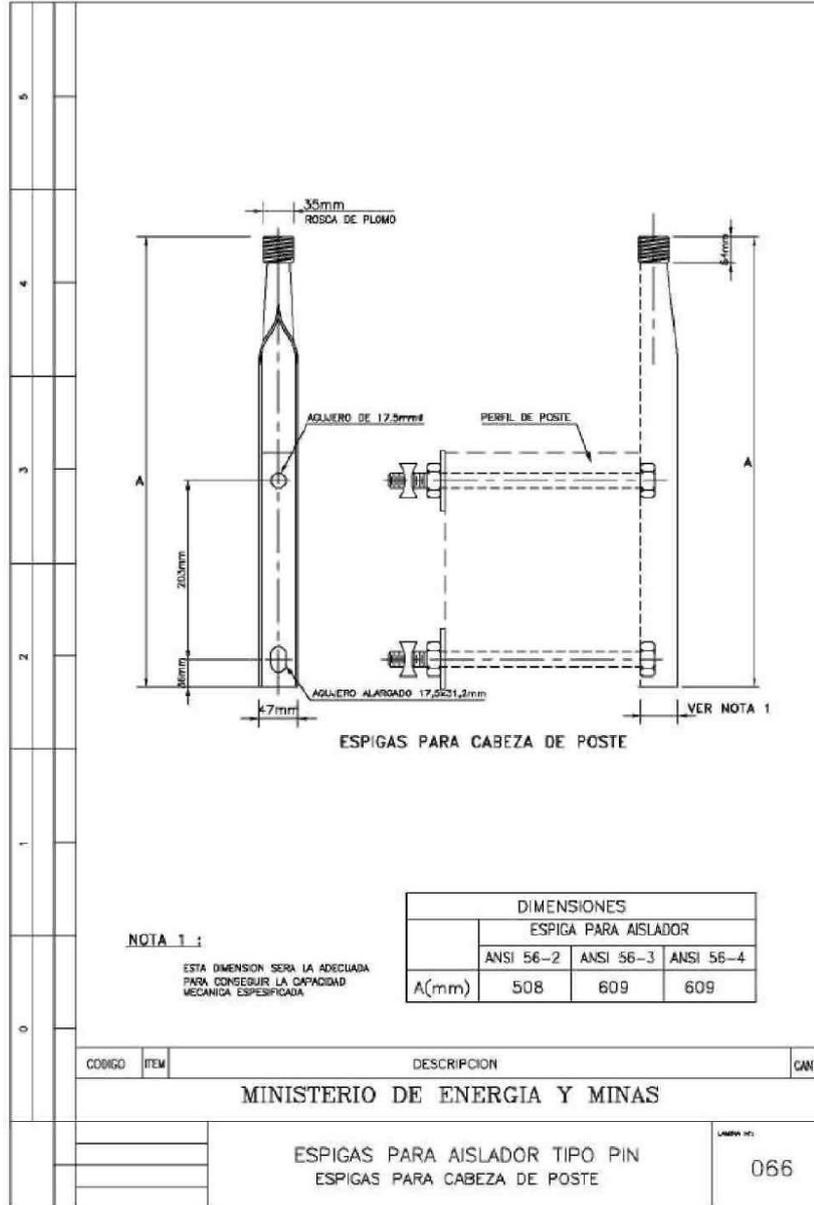




"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024



Firmado digitalmente por:  
SESQUEN TUNOQUE Ferrando FAU 20425809882 hard  
Fecha: 20/08/2023 14:10:52

Av. Prolongación Pedro Miotta N° 421, SJM

(+51 1) 2172000

www.adinelsa.com.pe

Nuestras certificaciones:





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



**ÍTEM 02**

**TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN Y DISPOSITIVOS ELÉCTRICOS**

**TABLA DE DATOS TÉCNICOS GARANTIZADOS  
CONTACTOR ELECTROMAGNETICO 2 POLOS**

N°	CARACTERISTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
1.0	FABRICANTE DEL CONTACTOR			
2.0	NUMERO DE POLOS	N°	2 (opcional 3)	
3.0	NUMERO O CODIGO (SEGÚN CATALOGO ADJUNTO)		Indicar	
4.0	MODELO O CODIGO DEL CONTACTOR (SEGÚN CATALOGO ADJUNTO)		Indicar	
5.0	PAIS DE FABRICACIÓN DEL INTERRUPTOR		Indicar	
6.0	NORMA DE FABRICACION Y PRUEBAS			
7.0	CONDICIONES AMBIENTALES DE INSTALACION DEL TABLERO DE DISTRIBUCION		Altitud 4000 m.s.n.m. a mas; T° de -15°C a 30°C; contaminación ambiental media; H.R. entre 50% y 95%	
8.0	FRECUENCIA NOMINAL	Hz	60Hz	
9.0	TENSION MAXIMA DE SERVICIO	V AC	500	
10.0	TENSION DE AISLAMIENTO	KV AC	Indicar	
11.0	CORRIENTE NOMINAL (In)	A	25	
11.1	CATEGORÍA DE UTILIZACIÓN	-	AC-3 o AC-5 o AC7a (indicar)	
12.0	CORRIENTE DE CIERRE A 220 V AC	A		
13.0	CORRIENTE DE CORTE A 220 V AC	A		
	<u>CARACTERISTICAS DEL CONTROL</u>			
14.0	TENSION DEL CIRCUITO DE CONTROL (Uc)	V	220	
15.0	FRECUENCIA NOMINAL	Hz	60	
16.0	LIMITES DE LA TENSION DE CONTROL - DE FUNCIONAMIENTO	% Uc		
	- DE CAIDA	% Uc		
17.0	DISIPACION TERMICA	W		
18.0	TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO			
	- Cierre	Ms		
	- Apertura	Ms		
19.0	DURABILIDAD MECANICA En millones de ciclos de maniobra			
20.0	PAR DE APRIETE	N.m		
21.0	SECCION DE LOS CONDUCTORES DE CONEXIÓN TIPO THW			
	- CIRCUITO PRINCIPAL	mm <sup>2</sup>	6	
	- CIRCUITO DE CONTROL	mm <sup>2</sup>	2,5	
22.0	ACCESORIOS DE FIJACION		SI	
23.0	MASA POR UNIDAD	Kg		

(\*) Obligatoriamente deberá consignarse el íntegro de la información solicitada, bajo causal de descalificación.

Firmado digitalmente por:  
SIES QUEN TUNDOQUE Fernando FAU 20425809882 hard  
Fecha: 20/09/2023 14:10:22

Av. Prolongación Pedro Miotta N° 421, SJM

(+51 1) 2172000

www.adinelsa.com.pe

Nuestras certificaciones:





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

**TABLA DE DATOS TÉCNICOS GARANTIZADOS**

**CONTACTOR ELECTROMAGNETICO 3 POLOS**

N°	CARACTERISTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
1.0	FABRICANTE DEL CONTACTOR			
2.0	NUMERO DE POLOS	N°	3	
3.0	NUMERO O CODIGO (SEGÚN CATALOGO ADJUNTO)		Indicar	
4.0	MODELO O CODIGO DEL CONTACTOR (SEGÚN CATALOGO ADJUNTO)		Indicar	
5.0	PAIS DE FABRICACIÓN DEL INTERRUPTOR		Indicar	
6.0	NORMA DE FABRICACION Y PRUEBAS			
7.0	CONDICIONES AMBIENTALES DE INSTALACION DEL TABLERO DE DISTRIBUCION		Altitud 4000 m.s.n.m. a mas; T° de -15°C a 30°C; contaminación ambiental media; H.R. entre 50% y 95%	
8.0	FRECUENCIA NOMINAL	Hz	60Hz	
9.0	TENSION MAXIMA DE SERVICIO	V AC	500	
10.0	TENSION DE AISLAMIENTO	KV AC		
11.0	CORRIENTE NOMINAL (In)	A	25	
12.0	CORRIENTE DE CIERRE A 220 V AC	A		
13.0	CORRIENTE DE CORTE A 220 V AC	A		
	<u>CARACTERISTICAS DEL CONTROL</u>			
14.0	TENSION DEL CIRCUITO DE CONTROL (Uc)	V	220	
15.0	FRECUENCIA NOMINAL	Hz	60	
16.0	LIMITES DE LA TENSION DE CONTROL DE FUNCIONAMIENTO	% Uc		
	- DE CAIDA	% Uc		
17.0	DISIPACION TERMICA	W		
18.0	TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO			
	- Cierre	Ms		
	- Apertura	Ms		
19.0	DURABILIDAD MECANICA En millones de ciclos de maniobra			
20.0	PAR DE APRIETE	N.m		
21.0	SECCION DE LOS CONDUCTORES DE CONEXIÓN TIPO THW			
	- CIRCUITO PRINCIPAL	mm <sup>2</sup>	6	
	- CIRCUITO DE CONTROL	mm <sup>2</sup>	2,5	
22.0	ACCESORIOS DE FIJACION		SI	
23.0	MASA POR UNIDAD	Kg		

(\*) Obligatoriamente deberá consignarse el íntegro de la información solicitada, bajo causal de descalificación.

Firmado digitalmente por:  
SESQUEN TUNOQUE Ferrando FAU 20425809882 hard  
Fecha: 20/09/2023 14:10:22

Av. Prolongación Pedro Miotta N° 421, SJM

(+51 1) 2172000

www.adinelsa.com.pe

Nuestras certificaciones:





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



**CONTROL FOTOELÉCTRICO 220V**

**TABLA DE DATOS TÉCNICOS CÉLULAS FOTOELÉCTRICAS**

N°	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
<b>1</b>	<b>Célula Fotoeléctrica</b>			
1.1	- País de Procedencia	-----	-----	
1.2	- Fabricante	-----	-----	
1.3	- Norma de fabricación	-----	ANSI C136.10 UL 773	
1.4	- Modelo	-----	-----	
<b>2</b>	<b>Características</b>			
2.1	Contactos	-----	NF (Acciona una carga de noche)	
2.2	Tensión nominal de la red	V	220 ± 7.5%	
2.3	Potencia según norma	W/VA	Indicar	
2.4	Frecuencia	Hz	60	
2.5	Niveles de operación			
	Conectar	Lux	3 a 20 (*)	
	Relación Desconexión/ Conexión	-----	1.2 a 4 (*)	
2.6	Nivel de aislamiento mínimo	V	2500	
2.7	Tiempo de retardo	Seg	3 a 5	
2.8	Dispositivo de protección a sobre tensiones	-----		
2.9	Número mínimo de operaciones (Conexión / Desconexión)	-----	5000	
2.10	Faja de temperatura de operación	° C	-5 a 70	
2.11	Hermeticidad mínima	IP	54	
2.12	Material de la base	-----	Polipropileno con carga resistente a la intemperie	
2.13	Material de la capa	-----	Policarbonato resistente a los rayos ultravioletas	
2.14	Color	-----	-----	
2.15	Dimensiones	mm	-----	
2.16	Peso	gr	-----	
2.16	Marcación	-----	-----	

Firmado digitalmente por:  
SIES QUEN TUNDOQUE Firmado FAU 20425609882 hard  
Fecha: 20/09/2023 14:10:52

Av. Prolongación Pedro Miotta N° 421, SJM

(+51 1) 2172000

www.adinelsa.com.pe

Nuestras certificaciones:





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

TABLAS DE DATOS TÉCNICOS TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN DE PLANCHAS LAF  
(PAGINA 1 DE 4)

Tipo	TD4
- Tensión de operación	440/220 V
- Subestación	10 kVA

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
<b>1</b>	<b>Tablero de Distribución</b>			
1.1	- Fabricante	-----	-----	
1.2	- País de procedencia	-----	-----	
1.3	- Norma de fabricación y pruebas	-----	IEC 60439-1/2/3/4/5 ASTM 434, UNE EN 10088-1/2/3	
1.4	- Modelo según catálogo	-----	-----	
1.5	- Peso	kg	-----	
<b>2</b>	<b>Sistema Monofásico</b>	V	440/220	
<b>3</b>	<b>Gabinete</b>			
3.1	- Material	-----	LAF	
3.2	- Dimensiones externas (ancho x alto x profundidad)	mm	≥800x800x250 (Indicar) (*1)	
3.3	- Espesor	mm	2.0	
3.4	- Esmalte poliuretano		(*)	
	Numero de capas	-----	2	
	Espesor por capa	um	25	
3.5	- Color	-----	RAL 7032	
3.6	- Grado de protección para tablero cerrado según IEC 60529	-----	≥ IP 54 (Indicar)	
3.7	- Fáciles de instalar	-----	SI	
<b>4</b>	<b>Barras</b>			
4.1	- Material	-----	Cobre electrolítico	
4.2	- Norma de material	-----	ASTM B187	
4.3	- Dimensiones	-----	-----	
	Fase	mm	5x20	
	Neutro	mm	5x20	
<b>5</b>	<b>Aislador soporte de barras</b>			
5.1	- Fabricante	-----	-----	
5.2	- País de procedencia	-----	-----	
5.3	- Norma de fabricación y pruebas	-----	IEC 61462	
5.4	- Modelo según catálogo	-----	-----	
5.5	- Material	-----	Resina epóxica	
5.6	- Instalación	-----	Interior	
5.7	- Tensión de aislamiento	V	≥ 500 (Indicar)	
5.8	- Línea de fuga unitaria	mm/kV	≥31 (Indicar) (*2)	
5.9	- Resistencia a la rotura	kg	≥ 400 (Indicar)	

(\*) Se aceptarán procesos que garanticen calidad igual o superior al indicado, para lo cual se deberá presentar documentación técnica para su revisión.

(\*1) Presentar planos de diseño donde se indique dimensiones.

(\*2) Tamaño adecuado para la instalación de transformadores de corriente.

Firmado digitalmente por:  
SIES QUEN TUNDOQUE Firmado FAU 20425809882 hard  
Fecha: 20/09/2023 14:10:52

Av. Prolongación Pedro Miotta N° 421, SJM

(+51 1) 2172000

www.adinelsa.com.pe

Nuestras certificaciones:





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

TABLAS DE DATOS TÉCNICOS TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN DE PLANCHAS LAF  
(PAGINA 2 DE 4)

Tipo	TD4
- Tensión de operación	440/220 V
- Subestación	10 kVA

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
<b>6</b>	<b>Interruptores termomagnéticos SP y AP</b>			
6.1	- Norma de fabricación y pruebas	-----	IEC 60947-2	
6.2	- N° de polos	-----	2	
6.3	- Frecuencia	hz	60	
6.4	- Tensión nominal	V	440	
6.5	- Tensión de aislamiento	V	≥ 500 (Indicar)	
6.6	- Categoría de utilización	-----	A	
6.7	- Grado de protección según IEC 60529.	IP	≥ 20 (Indicar)	
6.8	- Temperatura de funcionamiento	°C	-10 a 40	
	<b>Características Particulares del SP</b>			
6.9	- Fabricante	-----	-----	
6.10	- País de procedencia	-----	-----	
6.11	- Modelo según catálogo	-----	-----	
6.12	- Corriente nominal	A	32	
6.13	- Capacidad de ruptura a 380 V	kA	≥ 25 (Indicar)	
6.14	- Regulación térmica	-----	Fijo o Regulable (Indicar)	
6.15	- Regulación magnética	-----	Fijo	
6.16	- Número de ciclos eléctricos	A-C	≥ 8 000 (Indicar)	
6.17	- Número de ciclos mecánicos	A-C	≥ 20 000 (Indicar)	
	<b>Características Particulares del AP</b>			
6.18	- Fabricante	-----	-----	
6.19	- País de procedencia	-----	-----	
6.20	- Modelo según catálogo	-----	-----	
6.21	- Corriente nominal	A	25	
6.22	- Capacidad de ruptura a 380 V	kA	≥ 25 (Indicar)	
6.23	- Regulación térmica	-----	Fijo o Regulable (Indicar)	
6.24	- Regulación magnética	-----	Fijo	
6.25	- Número de ciclos eléctricos	A-C	≥ 8 000 (Indicar)	
6.26	- Número de ciclos mecánicos	A-C	≥ 20 000 (Indicar)	
<b>7</b>	<b>Seccionador Portafusible</b>			
7.1	- Fabricante	-----	-----	
7.2	- País de procedencia	-----	-----	
7.3	- Norma de fabricación y pruebas	-----	IEC 60947-3	
7.4	- Tipo	-----	Modular	
7.5	- Corriente nominal	A	20	
7.6	- Tensión nominal	V	440	
7.7	- Tensión de aislamiento	V	≥ 500 (Indicar)	
7.8	- Fijación	-----	Según DIN EN 50022	
<b>8</b>	<b>Fusible</b>			
8.1	- Fabricante	-----	-----	
8.2	- País de procedencia	-----	-----	
8.3	- Norma de fabricación y pruebas	-----	IEC 60269-1/2	
8.4	- Tipo	-----	Cartucho	
8.5	- Corriente nominal	A	2	

Firmado digitalmente por:  
SIES QUEN TUNDOUE Fernando FAU 20425809882 hard  
Fecha: 20/09/2023 14:10:22

Av. Prolongación Pedro Miotta N° 421, SJM

(+51 1) 2172000

www.adinelsa.com.pe

Nuestras certificaciones:





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



TABLAS DE DATOS TÉCNICOS TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN DE PLANCHAS LAF  
(PAGINA 3 DE 4)

Tipo	TD4
- Tensión de operación	440/220 V
- Subestación	10 kVA

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
<b>9</b>	<b>Contactor electromagnético</b>			
9.1	- Fabricante	-----	-----	
9.2	- País de procedencia	-----	-----	
9.3	- Norma de fabricación y pruebas	-----	IEC 60947-4-1	
9.4	- Modelo según catálogo	-----	-----	
9.5	- N° de polos de apertura	-----	2	
9.6	- Corriente nominal de operación	A	16 (opcional: 18) en AC-3 (*3)	
9.7	- Frecuencia	hz	60	
9.8	- Tensión nominal	V	220	
9.9	- Categoría de utilización	-----	AC-3 o AC-5 a (indicar)	
9.10	- Medio de interrupción	-----	Aire	
<b>10</b>	<b>Interrupción horario digital</b>			
10.1	- Fabricante	-----	-----	
10.2	- País de procedencia	-----	-----	
10.3	- Norma de fabricación y pruebas	-----	-----	
10.4	- Modelo según catálogo	-----	-----	
10.5	- Tensión nominal	V	220	
10.6	- Contacto conmutado	-----	16 A - 220 V	
10.7	- Frecuencia	hz	60	
10.8	- Temperatura de funcionamiento	°C	-10 a 40	
10.9	- Pantalla de visualización	-----	LCD	
10.10	- Número de canales	-----	1	
10.11	- Sección de cable de ingreso	mm²	2.5 a 10	
10.12	- Intervalo de programación	min	1	
10.13	- Programación	-----	Diaria	
10.14	- Reserva de marcha	años	≥ 3 (Indicar)	
10.15	- Funcionamiento	-----	Independiente de red eléctrica	
10.16	- Marcha forzada o parada	-----	SI	

(\*3) Si la categoría de utilización del contactor ofertado es AC-5a, su capacidad deberá ser el equivalente al valor requerido en la categoría de utilización AC-3

Firmado digitalmente por:  
SIES QUEN TUNDOQUE Firmado FAU 20425809882 hard  
Fecha: 20/09/2023 14:10:52

Av. Prolongación Pedro Miotta N° 421, SJM

(+51 1) 2172000

www.adinelsa.com.pe

Nuestras certificaciones:





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

TABLAS DE DATOS TÉCNICOS TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN DE PLANCHAS LAF  
(PAGINA 4 DE 4)

Tipo	TD4
- Tensión de operación	440/220 V
- Subestación	10 kVA

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
<b>12</b>	<b>Accesorios adicionales</b>			
12.1	- Interruptor termomagnético bipolar de 2 x 10 A, 10kA/220V	-----	Si	
12.2	- Interruptor unipolar tipo industrial	-----	Si	
12.3	- Tomacorriente simple tipo industrial	-----	Si	
12.4	- Lámpara incandescente 100W, 220 V incluido socket tipo industrial	-----	Si	
12.5	- Conductor	-----	THW	
12.6	- Bornera para conexiones			
	Tipo	-----	Industrial	
	Capacidad	A	> 15 (Indicar)	
	Identificación	-----	Por numeración	
	Equipamiento	-----	Elementos de corto circuito	
12.7	- Pernos de sujeción, arandelas, tuercas, bisagras, chapa cremona y ferretería en general	-----	Acero inoxidable (opcionalmente: tropicalizado)	
12.8	- Apertura de bisagras	-----	150°	
12.9	- Abrazadera de fijación	-----	Según plano PT-01	
	Material	-----	Plancha de hierro galvanizado	
	Medidas (ancho x espesor)	-----	2" x 1/4"	
	Acabado	-----	Similar al gabinete	
12.10	- Placa de equipos eléctricos			
	Material y dimensiones de placa de equipos eléctricos	mm	Plancha LAF de 760x760x2	
	Soporte sostén de abrazaderas	-----	2 Platinas de Fo Go de 2"x3/16"	
	Fijación de placa de equipos eléctricos	-----	4 pemos de 1/2" x 2", soldados a las platinas de FoGo (2 c/u)	
	Fijación de las abrazaderas	-----	8 pemos de 1/2" x 2", soldados a las 2 platinas de Fo Go (4 c/u)	
	Acabado del placa de equipos eléctricos	-----	Similar al gabinete	
12.11	- Ganchos de izaje en la parte superior diseñado para soportar el peso del tablero	-----	Incluido (2)	
12.12	- Prensaestopas	-----	Según plano PT-01	
	Diámetro	mm	75	
	Cantidad	-----	5	
12.13	- Puerta de dos hojas, cerraduras y chapa para candado	-----	Si	
12.14	- Letreros, borneras, marcadores de cable	-----	Si	
12.15	- Identificación de cables y equipos según planos	-----	Si	
12.16	- Rotulado con el símbolo de "peligro de muerte" y N° de la subestación (según plano PT-04)	-----	Si	
12.17	- Adjunta planos de diseño	-----	Si	
12.18	- Placa de Características	-----	De acuerdo al ítem 10	

Firmado digitalmente por:  
SIES QUIEN TUNDOQUE Firmado FAU 20425809882 hard  
Fecha: 20/09/2023 14:10:52

Av. Prolongación Pedro Miotta N° 421, SJM

(+51 1) 2172000

www.adinelsa.com.pe

Nuestras certificaciones:





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



TABLAS DE DATOS TÉCNICOS TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN DE PLANCHAS LAF  
(PAGINA 1 DE 4)

Tipo	TD4
- Tensión de operación	440/220 V
- Subestación	25 kVA

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
<b>1</b>	<b>Tablero de Distribución</b>			
1.1	- Fabricante	-----	-----	
1.2	- País de procedencia	-----	-----	
1.3	- Norma de fabricación y pruebas	-----	IEC 60439-1/2/3/4/5 ASTM 434, UNE EN 10088-1/2/3	
1.4	- Modelo según catálogo	-----	-----	
1.5	- Peso	kg	-----	
<b>2</b>	<b>Sistema Monofásico</b>	V	440/220	
<b>3</b>	<b>Gabinete</b>			
3.1	- Material	-----	LAF	
3.2	- Dimensiones externas (ancho x alto x profundidad)	mm	≥800x800x250 (Indicar) (*1)	
3.3	- Espesor	mm	2.0	
3.4	- Esmalte poliuretano		(*)	
	Numero de capas	-----	2	
	Espesor por capa	um	25	
3.5	- Color	-----	RAL 7032	
3.6	- Grado de protección para tablero cerrado según IEC 60529	-----	≥ IP 54 (Indicar)	
3.7	- Fáciles de instalar	-----	SI	
<b>4</b>	<b>Barras</b>			
4.1	- Material	-----	Cobre electrolítico	
4.2	- Norma de material	-----	ASTM B187	
4.3	- Dimensiones	-----	-----	
	Fase	mm	5x20	
	Neutro	mm	5x20	
<b>5</b>	<b>Aislador soporte de barras</b>			
5.1	- Fabricante	-----	-----	
5.2	- País de procedencia	-----	-----	
5.3	- Norma de fabricación y pruebas	-----	IEC 61462	
5.4	- Modelo según catálogo	-----	-----	
5.5	- Material	-----	Resina epóxica	
5.6	- Instalación	-----	Interior	
5.7	- Tensión de aislamiento	V	≥ 500 (Indicar)	
5.8	- Línea de fuga unitaria	mm/kV	≥31 (Indicar) (*2)	
5.9	- Resistencia a la rotura	kg	≥ 400 (Indicar)	

(\*1) Se aceptarán procesos que garanticen calidad igual o superior al indicado, para lo cual se deberá presentar documentación técnica para su revisión.

(\*2) Presentar planos de diseño donde se indique dimensiones.

(\*3) Tamaño adecuado para la instalación de transformadores de corriente.

Firmado digitalmente por:  
SIES QUEN TUNDOQUE Firmado FAU 20425809882 hard  
Fecha: 20/09/2023 14:10:52

Av. Prolongación Pedro Miotta N° 421, SJM

(+51 1) 2172000

www.adinelsa.com.pe

Nuestras certificaciones:





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

TABLAS DE DATOS TÉCNICOS TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN DE PLANCHAS LAF  
(PAGINA 2 DE 4)

Tipo	TD4
- Tensión de operación	440/220 V
- Subestación	25 kVA

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
<b>6</b>	<b>Interruptores termomagnéticos SP y AP</b>			
6.1	- Norma de fabricación y pruebas	-----	IEC 60947-2	
6.2	- N° de polos	-----	2	
6.3	- Frecuencia	hz	60	
6.4	- Tensión nominal	V	440	
6.5	- Tensión de aislamiento	V	≥ 500 (Indicar)	
6.6	- Categoría de utilización	-----	A	
6.7	- Grado de protección según IEC 60529.	IP	≥ 20 (Indicar)	
6.8	- Temperatura de funcionamiento	°C	-10 a 40	
	<b>Características Particulares del SP</b>			
6.9	- Fabricante	-----	-----	
6.10	- País de procedencia	-----	-----	
6.11	- Modelo según catálogo	-----	-----	
6.12	- Corriente nominal	A	60	
6.13	- Capacidad de ruptura a 380 V	kA	≥ 25 (Indicar)	
6.14	- Regulación térmica	-----	Fijo o Regulable (Indicar)	
6.15	- Regulación magnética	-----	Fijo	
6.16	- Número de ciclos eléctricos	A-C	≥ 8 000 (Indicar)	
6.17	- Número de ciclos mecánicos	A-C	≥ 20 000 (Indicar)	
	<b>Características Particulares del AP</b>			
6.18	- Fabricante	-----	-----	
6.19	- País de procedencia	-----	-----	
6.20	- Modelo según catálogo	-----	-----	
6.21	- Corriente nominal	A	25	
6.22	- Capacidad de ruptura a 380 V	kA	≥ 25 (Indicar)	
6.23	- Regulación térmica	-----	Fijo o Regulable (Indicar)	
6.24	- Regulación magnética	-----	Fijo	
6.25	- Número de ciclos eléctricos	A-C	≥ 8 000 (Indicar)	
6.26	- Número de ciclos mecánicos	A-C	≥ 20 000 (Indicar)	
<b>7</b>	<b>Seccionador Portafusible</b>			
7.1	- Fabricante	-----	-----	
7.2	- País de procedencia	-----	-----	
7.3	- Norma de fabricación y pruebas	-----	IEC 60947-3	
7.4	- Tipo	-----	Modular	
7.5	- Corriente nominal	A	20	
7.6	- Tensión nominal	V	440	
7.7	- Tensión de aislamiento	V	≥ 500 (Indicar)	
7.8	- Fijación	-----	Según DIN EN 50022	
<b>8</b>	<b>Fusible</b>			
8.1	- Fabricante	-----	-----	
8.2	- País de procedencia	-----	-----	
8.3	- Norma de fabricación y pruebas	-----	IEC 60269-1/2	
8.4	- Tipo	-----	Cartucho	
8.5	- Corriente nominal	A	2	

Firmado digitalmente por:  
SIES QUEN TUNDOQUE Fernando FAU 20425809882 hard  
Fecha: 20/02/2023 14:10:22

Av. Prolongación Pedro Miotta N° 421, SJM

(+51 1) 2172000

www.adinelsa.com.pe

Nuestras certificaciones:





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

TABLAS DE DATOS TÉCNICOS TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN DE PLANCHAS LAF  
(PAGINA 3 DE 4)

Tipo	TD4
- Tensión de operación	440/220 V
- Subestación	25 kVA

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
<b>9</b>	<b>Contactor electromagnético</b>			
9.1	- Fabricante	-----	-----	
9.2	- País de procedencia	-----	-----	
9.3	- Norma de fabricación y pruebas	-----	IEC 60947-4-1	
9.4	- Modelo según catálogo	-----	-----	
9.5	- N° de polos de apertura	-----	2	
9.6	- Corriente nominal de operación	A	16 (opcional: 18) en AC-3 (*3)	
9.7	- Frecuencia	hz	60	
9.8	- Tensión nominal	V	220	
9.9	- Categoría de utilización	-----	AC-3 o AC-5 a (indicar)	
9.10	- Medio de interrupción	-----	Aire	
<b>10</b>	<b>Interrupción horario digital</b>			
10.1	- Fabricante	-----	-----	
10.2	- País de procedencia	-----	-----	
10.3	- Norma de fabricación y pruebas	-----	-----	
10.4	- Modelo según catálogo	-----	-----	
10.5	- Tensión nominal	V	220	
10.6	- Contacto conmutado	-----	16 A - 220 V	
10.7	- Frecuencia	hz	60	
10.8	- Temperatura de funcionamiento	°C	-10 a 40	
10.9	- Pantalla de visualización	-----	LCD	
10.10	- Número de canales	-----	1	
10.11	- Sección de cable de ingreso	mm²	2.5 a 10	
10.12	- Intervalo de programación	min	1	
10.13	- Programación	-----	Diaria	
10.14	- Reserva de marcha	años	≥ 3 (Indicar)	
10.15	- Funcionamiento	-----	Independiente de red eléctrica	
10.16	- Marcha forzada o parada	-----	SI	

(\*3) Si la categoría de utilización del contactor ofertado es AC-5a, su capacidad deberá ser el equivalente al valor requerido en la categoría de utilización AC-3

Firmado digitalmente por:  
SIES QUEN TUNDOQUE Firmado FAU 20425809882 hard  
Fecha: 20/08/2023 14:10:52

Av. Prolongación Pedro Miotta N° 421, SJM

(+51 1) 2172000

www.adinelsa.com.pe

Nuestras certificaciones:





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



**TABLAS DE DATOS TÉCNICOS TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN DE PLANCHAS LAF**  
(PAGINA 4 DE 4)

Tipo	TD4
- Tensión de operación	440/220 V
- Subestación	25 kVA

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
<b>12</b>	<b>Accesorios adicionales</b>			
12.1	- Interruptor termomagnético bipolar de 2 x 10 A, 10kA/220V	-----	Si	
12.2	- Interruptor unipolar tipo industrial	-----	Si	
12.3	- Tomacorriente simple tipo industrial	-----	Si	
12.4	- Lámpara incandescente 100W, 220 V incluido socket tipo industrial	-----	Si	
12.5	- Conductor	-----	THW	
12.6	- Bornera para conexiones			
	Tipo	-----	Industrial	
	Capacidad	A	> 15 (Indicar)	
	Identificación	-----	Por numeración	
	Equipamiento	-----	Elementos de corto circuito	
12.7	- Pernos de sujeción, arandelas, tuercas, bisagras, chapa cremona y ferretería en general	-----	Acero inoxidable (opcionalmente: tropicalizado)	
12.8	- Apertura de bisagras	-----	150°	
12.9	- Abrazadera de fijación	-----	Según plano PT-01	
	Material	-----	Plancha de hierro galvanizado	
	Medidas (ancho x espesor)	-----	2" x 1/4"	
	Acabado	-----	Similar al gabinete	
12.10	- Placa de equipos eléctricos			
	Material y dimensiones de placa de equipos eléctricos	mm	Plancha LAF de 760x760x2	
	Soporte sostén de abrazaderas	-----	2 Platinas de Fo Go de 2"x3/16"	
	Fijación de placa de equipos eléctricos	-----	4 pemos de 1/2" x 2", soldados a las platinas de FoGo (2 c/u)	
	Fijación de las abrazaderas	-----	8 pemos de 1/2" x 2", soldados a las 2 platinas de Fo Go (4 c/u)	
	Acabado del placa de equipos eléctricos	-----	Similar al gabinete	
12.11	- Ganchos de izaje en la parte superior diseñado para soportar el peso del tablero	-----	Incluido (2)	
12.12	- Prensaestopas	-----	Según plano PT-01	
	Diámetro	mm	75	
	Cantidad	-----	5	
12.13	- Puerta de dos hojas, cerraduras y chapa para candado	-----	Si	
12.14	- Letreros, borneras, marcadores de cable	-----	Si	
12.15	- Identificación de cables y equipos según planos	-----	Si	
12.16	- Rotulado con el símbolo de "peligro de muerte" y N° de la subestación (según plano PT-04)	-----	Si	
12.17	- Adjunta planos de diseño	-----	Si	
12.18	- Placa de Características	-----	De acuerdo al ítem 10	

Firmado digitalmente por:  
SIES QUEN TUNDOQUE Firmado FAU 20425809882 hard  
Fecha: 20/09/2023 14:10:52

Av. Prolongación Pedro Miotta N° 421, SJM

(+51 1) 2172000

www.adinelsa.com.pe

Nuestras certificaciones:





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



TABLAS DE DATOS TÉCNICOS TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN DE PLANCHAS LAF

(PAGINA 1 DE 4)

Tipo	TD2
- Tensión de operación	380/220 - 220 V
- Subestación	50 kVA

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
<b>1</b>	<b>Tablero de Distribución</b>			
1.1	- Fabricante	-----	-----	
1.2	- País de procedencia	-----	-----	
1.3	- Norma de fabricación y pruebas	-----	IEC 60439-1/2/3/4/5	
1.4	- Modelo	-----	-----	
1.5	- Peso	kg	-----	
<b>2</b>	<b>Sistema Trifásico</b>	V	380/220 - 220	
<b>3</b>	<b>Gabinete</b>			
3.1	- Material	-----	Plancha LAF	
3.2	- Dimensiones externas (ancho x alto x profundidad)	mm	≥1000x900x250 (indicar) (*)	
3.3	- Espesor	mm	2	
3.4	- Preparación de la superficie	-----	Arenado comercial (*)	
3.5	- Pintura anticorrosivo epóxico		(*)	
	Numero de capas	-----	1	
	Espesor por capa	um	40	
3.6	- Esmalte epóxico		(*)	
	Numero de capas	-----	1	
	Espesor por capa	um	65	
3.7	- Base Poliuretano		(*)	
	Numero de capas	-----	2	
	Espesor por capa	um	25	
3.8	- Color	-----	RAL 7032	
3.9	Grado de protección para tablero cerrado según IEC 60529	-----	≥ IP 54 (Indicar)	
3.10	Fáciles de instalar	-----	SI	
<b>4</b>	<b>Barras</b>			
4.1	- Material	-----	Cobre electrolítico	
4.2	- Norma de material	-----	ASTM B187	
4.3	- Dimensiones	-----	-----	
	Fase	mm	5x30	
	Neutro	mm	5x30	
<b>5</b>	<b>Aislador soporte de barras</b>			
5.1	- Fabricante	-----	-----	
5.2	- País de procedencia	-----	-----	
5.3	- Norma de fabricación y pruebas	-----	IEC 61462	
5.4	- Modelo según catálogo	-----	-----	
5.5	- Material	-----	Resina epóxica	
5.6	- Instalación	-----	Interior	
5.7	- Tensión de aislamiento	V	≥ 500 (Indicar)	
5.8	- Línea de fuga unitaria	mm/kV	> 31 (Indicar) (*)	
5.9	- Resistencia a la rotura	kg	≥ 400 (Indicar)	

(\*) Se aceptarán procesos que garanticen calidad igual o superior al indicado, para lo cual se deberá presentar documentación técnica para su revisión.

(\*)1) Presentar planos de diseño donde se indique dimensiones.

(\*)2) Tamaño adecuado para la instalación de transformadores de corriente

Firmado digitalmente por:  
SIES QUEN TUNDOQUE Firmado FAU 20425809882 hard  
Fecha: 20/09/2023 14:10:52

Av. Prolongación Pedro Miotta N° 421, SJM

(+51 1) 2172000

www.adinelsa.com.pe

Nuestras certificaciones:





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



TABLAS DE DATOS TÉCNICOS TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN DE PLANCHAS LAF

(PAGINA 2 DE 4)

Tipo	TD2
- Tensión de operación	380/220 - 220 V
- Subestación	50 kVA

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
<b>6</b>	<b>Interruptores termomagnéticos SP y AP</b>			
6.1	- Norma de fabricación y pruebas	-----	IEC 60947-2	
6.2	- N° de polos	-----	3	
6.3	- Frecuencia	hz	60 (Indicar)	
6.4	- Tensión nominal	V	380	
6.5	- Tensión de aislamiento	V	≥ 500 (Indicar)	
6.6	- Categoría de utilización	-----	A	
6.7	- Grado de protección según IEC 60529.	IP	≥ 20 (Indicar)	
6.8	- Temperatura de funcionamiento	°C	-10 a 40	
	<b>Características Particulares del SP</b>			
6.9	- Fabricante	-----	-----	
6.10	- País de procedencia	-----	-----	
6.11	- Modelo según catálogo	-----	-----	
6.12	- Corriente nominal	A	50	
6.13	- Capacidad de ruptura a 380 V	kA	≥ 25 (Indicar)	
6.14	- Regulación térmica	-----	Fijo o Regulable (Indicar)	
6.15	- Regulación magnética	-----	Fijo	
6.16	- Número de ciclos eléctricos	A-C	≥ 8 000 (Indicar)	
6.17	- Número de ciclos mecánicos	A-C	≥ 20 000 (Indicar)	
	<b>Características Particulares del AP</b>			
6.18	- Fabricante	-----	-----	
6.19	- País de procedencia	-----	-----	
6.20	- Modelo según catálogo	-----	-----	
6.21	- Corriente nominal	A	25	
6.22	- Capacidad de ruptura a 380 V	kA	≥ 25 (Indicar)	
6.23	- Regulación térmica	-----	Fijo o Regulable (Indicar)	
6.24	- Regulación magnética	-----	Fijo	
6.25	- Número de ciclos eléctricos	A-C	≥ 8 000 (Indicar)	
6.26	- Número de ciclos mecánicos	A-C	≥ 20 000 (Indicar)	
<b>7</b>	<b>Seccionador Portafusible</b>			
7.1	- Fabricante	-----	-----	
7.2	- País de procedencia	-----	-----	
7.3	- Norma de fabricación y pruebas	-----	IEC 60947-3	
7.4	- Tipo	-----	Modular	
7.5	- Corriente nominal	A	20	
7.6	- Tensión nominal	V	380	
7.7	- Tensión de aislamiento	V	≥ 500	
7.8	- Fijación	-----	Según DIN EN 50022	
<b>8</b>	<b>Fusible</b>			
8.1	- Fabricante	-----	-----	
8.2	- País de procedencia	-----	-----	
8.3	- Norma de fabricación y pruebas	-----	IEC 60269-1/2	
8.4	- Tipo	-----	Cartucho	
8.5	- Corriente nominal	A	2	

Firmado digitalmente por:  
SIES QUEN TUNDOQUE Firmado FAU 20425809882 hard  
Fecha: 20/09/2023 14:10:52

Av. Prolongación Pedro Miotta N° 421, SJM

(+51 1) 2172000

www.adinelsa.com.pe

Nuestras certificaciones:





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



TABLAS DE DATOS TÉCNICOS TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN DE PLANCHAS LAF

(PAGINA 3 DE 4)

Tipo	TD2
- Tensión de operación	380/220 - 220 V
- Subestación	50 kVA

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
<b>9</b>	<b>Contactor electromagnético</b>			
9.1	- Fabricante	-----	-----	
9.2	- País de procedencia	-----	-----	
9.3	- Norma de fabricación y pruebas	-----	IEC 60947-4-1	
9.4	- Modelo según catálogo	-----	-----	
9.5	- N° de polos de apertura	-----	3	
9.6	- Corriente nominal de operación	A	16 (opcional: 18) en AC-3 (*3)	
9.7	- Frecuencia	hz	60	
9.8	- Tensión nominal	V	220	
9.9	- Categoría de utilización	-----	AC-3 o AC-5 a (Indicar)	
9.10	- Medio de interrupción	-----	Aire	
<b>10</b>	<b>Interruptor horario digital</b>			
10.1	- Fabricante	-----	-----	
10.2	- País de procedencia	-----	-----	
10.3	- Norma de fabricación y pruebas	-----	-----	
10.4	- Modelo según catálogo	-----	-----	
10.5	- Tensión nominal	V	220	
10.6	- Contacto conmutado	-----	16 A - 220 V	
10.7	- Frecuencia	hz	60	
10.8	- Temperatura de funcionamiento	°C	-10 a 40	
10.9	- Pantalla de visualización	-----	LCD	
10.10	- Número de canales	-----	1	
10.11	- Sección de cable de ingreso	mm <sup>2</sup>	2.5 a 10	
10.12	- Intervalo de programación	min	1	
10.13	- Programación	-----	Diaria	
10.14	- Reserva de marcha	años	≥ 3 (Indicar)	
10.15	- Funcionamiento	-----	Independiente de red eléctrica	
10.16	- Marcha forzada o parada	-----	SI	
<b>11</b>	<b>Transformador de corriente</b>			
11.1	- Fabricante	-----	-----	
11.2	- País de procedencia	-----	-----	
11.3	- Norma de fabricación y pruebas	-----	IEC 60044-1	
11.4	- Modelo según catálogo	-----	-----	
11.5	- Tipo	-----	Toroidal o bobinado primario	
11.6	- Aplicación	-----	Medición	
11.7	- Instalación	-----	Interior	
11.8	- Tensión de aislamiento	V	720	
11.9	- Tensión a frecuencia industrial, 1 minuto del arrollamiento primario	kV	3	
11.10	- Frecuencia	hz	60	
11.11	- Corriente nominal secundaria	A	5	

(\*3) Si la categoría de utilización del contactor ofertado es AC-5a, su capacidad deberá ser el equivalente al valor requerido en la categoría de utilización AC-3

Firmado digitalmente por:  
SIESQUEN TUNDOQUE Firmado FAU 20425809882 hard  
Fecha: 20/09/2023 14:10:52

Av. Prolongación Pedro Miotta N° 421, SJM

(+51 1) 2172000

www.adinelsa.com.pe

Nuestras certificaciones:





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
 “Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



**TABLAS DE DATOS TÉCNICOS TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN DE PLANCHAS LAF**  
 (PAGINA 4 DE 4)

Tipo	TD2
- Tensión de operación	380/220 - 220 V
- Subestación	50 kVA

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
11.12	- Relación de transformación	-----	200/5	
11.13	- Clase de precisión	-----	0.5	
1.14	- Potencia	VA	3.75 o 5 (Indicar)	
<b>12</b>	<b>Accesorios adicionales</b>			
12.1	- Interruptor termomagnético bipolar de 2 x 10 A, 10kA/220V	-----	Si	
12.2	- Interruptor unipolar tipo industrial	-----	Si	
12.3	- Tomacorriente simple tipo industrial	-----	Si	
12.4	- Lámpara incandescente 100W, 220 V incluido socket tipo industrial	-----	Si	
12.5	- Conductor	-----	THW	
12.6	- Bornera para conexiones			
	Tipo	-----	Industrial	
	Capacidad	A	> 15 (Indicar)	
	Identificación	-----	Por numeración	
	Equipamiento	-----	Elementos de corto circuito	
12.7	- Pernos de sujeción, arandelas, tuercas, bisagras, chapa cremona y ferretería en general	-----	Acero inoxidable (opcionalmente: tropicalizado)	
12.8	- Apertura de bisagras	-----	150°	
12.9	- Abrazadera de fijación	-----	Según plano PT-01	
	Material	-----	Plancha de hierro galvanizado	
	Medidas (ancho x espesor)	-----	2" x 1/4"	
	Acabado	-----	Similar al gabinete	
12.10	- Placa de equipos eléctricos		Según plano PT-01	
	Material y dimensiones de placa de equipos eléctricos	mm	Plancha LAF de 960x860x2	
	Soporte sostén de abrazaderas	-----	2 Platinas de Fo Go de 2"x3/16"	
	Fijación de placa de equipos eléctricos	-----	4 pemos de 1/4" x 2", soldados al gabinete de plancha LAF	
	Fijación de las abrazaderas	-----	8 pemos de 1/2" x 2", soldados a las 2 platinas de Fo Go (4 c/u)	
	Acabado de placa de equipos eléctricos	-----	Similar al gabinete	
12.11	- Ganchos de izaje en la parte superior diseñado para soportar el peso del tablero	-----	Incluido (2)	
12.12	- Prensaestopas	-----	Según plano PT-01	
	Diámetro	mm	75	
	Cantidad	-----	5	
12.13	- Puerta de dos hojas, cerraduras y chapa para candado	-----	Si	
12.14	- Letreros, borneras, marcadores de cable	-----	Si	
12.15	- Identificación de cables y equipos según planos	-----	Si	
12.16	- Rotulado con el símbolo de "peligro de muerte" y N° de la subestación (según plano PT-04)	-----	Si	
12.17	- Adjunta planos de diseño	-----	Si	
12.18	- Placa de Características	-----	De acuerdo al ítem 10	

Firmado digitalmente por:  
 SES QUEN TUNDOQUE Firmado FAU 20425809882 hard  
 Fecha: 20/09/2023 14:10:52

Av. Prolongación Pedro Miotta N° 421, SJM

(+51 1) 2172000

www.adinelsa.com.pe

Nuestras certificaciones:





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



TABLAS DE DATOS TÉCNICOS TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN DE PLANCHAS LAF

(PAGINA 1 DE 4)

Tipo	TD2
- Tensión de operación	380/220 - 220 V
- Subestación	75 kVA

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
<b>1</b>	<b>Tablero de Distribución</b>			
1.1	- Fabricante	-----	-----	
1.2	- País de procedencia	-----	-----	
1.3	- Norma de fabricación y pruebas	-----	IEC 60439-1/2/3/4/5	
1.4	- Modelo	-----	-----	
1.5	- Peso	kg	-----	
<b>2</b>	<b>Sistema Trifásico</b>	V	380/220 - 220	
<b>3</b>	<b>Gabinete</b>			
3.1	- Material	-----	Plancha LAF	
3.2	- Dimensiones externas (ancho x alto x profundidad)	mm	≥1000x900x250 (indicar) (*)	
3.3	- Espesor	mm	2	
3.4	- Preparación de la superficie	-----	Arenado comercial (*)	
3.5	- Pintura anticorrosivo epóxico		(*)	
	Numero de capas	-----	1	
	Espesor por capa	um	40	
3.6	- Esmalte epóxico		(*)	
	Numero de capas	-----	1	
	Espesor por capa	um	65	
3.7	- Base Poliuretano		(*)	
	Numero de capas	-----	2	
	Espesor por capa	um	25	
3.8	- Color	-----	RAL 7032	
3.9	Grado de protección para tablero cerrado según IEC 60529	-----	≥ IP 54 (Indicar)	
3.10	Fáciles de instalar	-----	SI	
<b>4</b>	<b>Barras</b>			
4.1	- Material	-----	Cobre electrolítico	
4.2	- Norma de material	-----	ASTM B187	
4.3	- Dimensiones	-----	-----	
	Fase	mm	5x30	
	Neutro	mm	5x30	
<b>5</b>	<b>Aislador soporte de barras</b>			
5.1	- Fabricante	-----	-----	
5.2	- País de procedencia	-----	-----	
5.3	- Norma de fabricación y pruebas	-----	IEC 61462	
5.4	- Modelo según catálogo	-----	-----	
5.5	- Material	-----	Resina epóxica	
5.6	- Instalación	-----	Interior	
5.7	- Tensión de aislamiento	V	≥ 500 (Indicar)	
5.8	- Línea de fuga unitaria	mm/kV	> 31 (Indicar) (*)	
5.9	- Resistencia a la rotura	kg	≥ 400 (Indicar)	

(\*) Se aceptarán procesos que garanticen calidad igual o superior al indicado, para lo cual se deberá presentar documentación técnica para su revisión.

(\*)1) Presentar planos de diseño donde se indique dimensiones.

(\*)2) Tamaño adecuado para la instalación de transformadores de corriente

Firmado digitalmente por:  
SIES QUEN TUNDOQUE Firmado FAU 20425809882 hard  
Fecha: 20/09/2023 14:10:52

Av. Prolongación Pedro Miotta N° 421, SJM

(+51 1) 2172000

www.adinelsa.com.pe

Nuestras certificaciones:





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



TABLAS DE DATOS TÉCNICOS TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN DE PLANCHAS LAF

(PAGINA 2 DE 4)

Tipo	TD2
- Tensión de operación	380/220 - 220 V
- Subestación	75 kVA

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
<b>6</b>	<b>Interruptores termomagnéticos SP y AP</b>			
6.1	- Norma de fabricación y pruebas	-----	IEC 60947-2	
6.2	- N° de polos	-----	3	
6.3	- Frecuencia	hz	60 (Indicar)	
6.4	- Tensión nominal	V	380	
6.5	- Tensión de aislamiento	V	≥ 500 (Indicar)	
6.6	- Categoría de utilización	-----	A	
6.7	- Grado de protección según IEC 60529.	IP	≥ 20 (Indicar)	
6.8	- Temperatura de funcionamiento	°C	-10 a 40	
	<b>Características Particulares del SP</b>			
6.9	- Fabricante	-----	-----	
6.10	- País de procedencia	-----	-----	
6.11	- Modelo según catálogo	-----	-----	
6.12	- Corriente nominal	A	80	
6.13	- Capacidad de ruptura a 380 V	kA	≥ 25 (Indicar)	
6.14	- Regulación térmica	-----	Fijo o Regulable (Indicar)	
6.15	- Regulación magnética	-----	Fijo	
6.16	- Número de ciclos eléctricos	A-C	≥ 8 000 (Indicar)	
6.17	- Número de ciclos mecánicos	A-C	≥ 20 000 (Indicar)	
	<b>Características Particulares del AP</b>			
6.18	- Fabricante	-----	-----	
6.19	- País de procedencia	-----	-----	
6.20	- Modelo según catálogo	-----	-----	
6.21	- Corriente nominal	A	25	
6.22	- Capacidad de ruptura a 380 V	kA	≥ 25 (Indicar)	
6.23	- Regulación térmica	-----	Fijo o Regulable (Indicar)	
6.24	- Regulación magnética	-----	Fijo	
6.25	- Número de ciclos eléctricos	A-C	≥ 8 000 (Indicar)	
6.26	- Número de ciclos mecánicos	A-C	≥ 20 000 (Indicar)	
<b>7</b>	<b>Seccionador Portafusible</b>			
7.1	- Fabricante	-----	-----	
7.2	- País de procedencia	-----	-----	
7.3	- Norma de fabricación y pruebas	-----	IEC 60947-3	
7.4	- Tipo	-----	Modular	
7.5	- Corriente nominal	A	20	
7.6	- Tensión nominal	V	380	
7.7	- Tensión de aislamiento	V	≥ 500	
7.8	- Fijación	-----	Según DIN EN 50022	
<b>8</b>	<b>Fusible</b>			
8.1	- Fabricante	-----	-----	
8.2	- País de procedencia	-----	-----	
8.3	- Norma de fabricación y pruebas	-----	IEC 60269-1/2	
8.4	- Tipo	-----	Cartucho	
8.5	- Corriente nominal	A	2	

Firmado digitalmente por:  
SIES QUEN TUNDOQUE Firmado FAU 20425809882 hard  
Fecha: 20/09/2023 14:10:52

Av. Prolongación Pedro Miotta N° 421, SJM

(+51 1) 2172000

www.adinelsa.com.pe

Nuestras certificaciones:





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



TABLAS DE DATOS TÉCNICOS TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN DE PLANCHAS LAF

(PAGINA 3 DE 4)

Tipo	TD2
- Tensión de operación	380/220 - 220 V
- Subestación	75 kVA

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
<b>9</b>	<b>Contactor electromagnético</b>			
9.1	- Fabricante	-----	-----	
9.2	- País de procedencia	-----	-----	
9.3	- Norma de fabricación y pruebas	-----	IEC 60947-4-1	
9.4	- Modelo según catálogo	-----	-----	
9.5	- N° de polos de apertura	-----	3	
9.6	- Corriente nominal de operación	A	16 (opcional: 18) en AC-3 (*3)	
9.7	- Frecuencia	hz	60	
9.8	- Tensión nominal	V	220	
9.9	- Categoría de utilización	-----	AC-3 o AC-5 a (Indicar)	
9.10	- Medio de interrupción	-----	Aire	
<b>10</b>	<b>Interruptor horario digital</b>			
10.1	- Fabricante	-----	-----	
10.2	- País de procedencia	-----	-----	
10.3	- Norma de fabricación y pruebas	-----	-----	
10.4	- Modelo según catálogo	-----	-----	
10.5	- Tensión nominal	V	220	
10.6	- Contacto conmutado	-----	16 A - 220 V	
10.7	- Frecuencia	hz	60	
10.8	- Temperatura de funcionamiento	°C	-10 a 40	
10.9	- Pantalla de visualización	-----	LCD	
10.10	- Número de canales	-----	1	
10.11	- Sección de cable de ingreso	mm <sup>2</sup>	2.5 a 10	
10.12	- Intervalo de programación	min	1	
10.13	- Programación	-----	Diaria	
10.14	- Reserva de marcha	años	≥ 3 (Indicar)	
10.15	- Funcionamiento	-----	Independiente de red eléctrica	
10.16	- Marcha forzada o parada	-----	SI	
<b>11</b>	<b>Transformador de corriente</b>			
11.1	- Fabricante	-----	-----	
11.2	- País de procedencia	-----	-----	
11.3	- Norma de fabricación y pruebas	-----	IEC 60044-1	
11.4	- Modelo según catálogo	-----	-----	
11.5	- Tipo	-----	Toroidal o bobinado primario	
11.6	- Aplicación	-----	Medición	
11.7	- Instalación	-----	Interior	
11.8	- Tensión de aislamiento	V	720	
11.9	- Tensión a frecuencia industrial, 1 minuto del arrollamiento primario	kV	3	
11.10	- Frecuencia	hz	60	
11.11	- Corriente nominal secundaria	A	5	

(\*3) Si la categoría de utilización del contactor ofertado es AC-5a, su capacidad deberá ser el equivalente al valor requerido en la categoría de utilización AC-3

Firmado digitalmente por:  
SIESQUEM TUNDOQUE Firmado FAU 20425809882 hard  
Fecha: 20/09/2023 14:10:52

Av. Prolongación Pedro Miotta N° 421, SJM

(+51 1) 2172000

www.adinelsa.com.pe

Nuestras certificaciones:





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



TABLAS DE DATOS TÉCNICOS TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN DE PLANCHAS LAF

(PAGINA 4 DE 4)

Tipo	TD2
- Tensión de operación	380/220 - 220 V
- Subestación	75 kVA

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
11.12	- Relación de transformación	-----	250/5	
11.13	- Clase de precisión	-----	0.5	
1.14	- Potencia	VA	3.75 o 5 (Indicar)	
<b>12</b>	<b>Accesorios adicionales</b>			
12.1	- Interruptor termomagnético bipolar de 2 x 10 A, 10kA/220V	-----	Si	
12.2	- Interruptor unipolar tipo industrial	-----	Si	
12.3	- Tomacorriente simple tipo industrial	-----	Si	
12.4	- Lámpara incandescente 100W, 220 V incluido socket tipo industrial	-----	Si	
12.5	- Conductor	-----	THW	
12.6	- Bornera para conexiones			
	Tipo	-----	Industrial	
	Capacidad	A	> 15 (Indicar)	
	Identificación	-----	Por numeración	
	Equipamiento	-----	Elementos de corto circuito	
12.7	- Pernos de sujeción, arandelas, tuercas, bisagras, chapa cremona y ferretería en general	-----	Acero inoxidable (opcionalmente: tropicalizado)	
12.8	- Apertura de bisagras	-----	150°	
12.9	- Abrazadera de fijación	-----	Según plano PT-01	
	Material	-----	Plancha de hierro galvanizado	
	Medidas (ancho x espesor)	-----	2" x 1/4"	
	Acabado	-----	Similar al gabinete	
12.10	- Placa de equipos eléctricos		Según plano PT-01	
	Material y dimensiones de placa de equipos eléctricos	mm	Plancha LAF de 960x860x2	
	Soporte sostén de abrazaderas	-----	2 Platinas de Fo Go de 2"x3/16"	
	Fijación de placa de equipos eléctricos	-----	4 pemos de 1/4" x 2", soldados al gabinete de plancha LAF	
	Fijación de las abrazaderas	-----	8 pemos de 1/2" x 2", soldados a las 2 platinas de Fo Go (4 c/u)	
	Acabado de placa de equipos eléctricos.	-----	Similar al gabinete	
12.11	- Ganchos de izaje en la parte superior diseñado para soportar el peso del tablero	-----	Incluido (2)	
12.12	- Prensaestopas	-----	Según plano PT-01	
	Diámetro	mm	75	
	Cantidad	-----	5	
12.13	- Puerta de dos hojas, cerraduras y chapa para candado	-----	Si	
12.14	- Letreros, borneras, marcadores de cable	-----	Si	
12.15	- Identificación de cables y equipos según planos	-----	Si	
12.16	- Rotulado con el símbolo de "peligro de muerte" y N° de la subestación (según plano PT-04)	-----	Si	
12.17	- Adjunta planos de diseño	-----	Si	
12.18	- Placa de Características	-----	De acuerdo al ítem 10	

Firmado digitalmente por:  
SIES QUEN TUNDOQUE Firmado FAU 20425809882 hard  
Fecha: 20/09/2023 14:10:52

Av. Prolongación Pedro Miotta N° 421, SJM

(+51 1) 2172000

www.adinelsa.com.pe

Nuestras certificaciones:





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



TABLAS DE DATOS TÉCNICOS TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN DE PLANCHAS LAF

(PAGINA 1 DE 4)

Tipo	TD2
- Tensión de operación	380/220 - 220 V
- Subestación	100 kVA

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
<b>1</b>	<b>Tablero de Distribución</b>			
1.1	- Fabricante	-----	-----	
1.2	- País de procedencia	-----	-----	
1.3	- Norma de fabricación y pruebas	-----	IEC 60439-1/2/3/4/5	
1.4	- Modelo	-----	-----	
1.5	- Peso	kg	-----	
<b>2</b>	<b>Sistema Trifásico</b>	V	380/220 - 220	
<b>3</b>	<b>Gabinete</b>			
3.1	- Material	-----	Plancha LAF	
3.2	- Dimensiones externas (ancho x alto x profundidad)	mm	≥1000x900x250 (indicar) (*)	
3.3	- Espesor	mm	2	
3.4	- Preparación de la superficie	-----	Arenado comercial (*)	
3.5	- Pintura anticorrosivo epóxico		(*)	
	Numero de capas	-----	1	
	Espesor por capa	um	40	
3.6	- Esmalte epóxico		(*)	
	Numero de capas	-----	1	
	Espesor por capa	um	65	
3.7	- Base Poliuretano		(*)	
	Numero de capas	-----	2	
	Espesor por capa	um	25	
3.8	- Color	-----	RAL 7032	
3.9	Grado de protección para tablero cerrado según IEC 60529	-----	≥ IP 54 (Indicar)	
3.10	Fáciles de instalar	-----	SI	
<b>4</b>	<b>Barras</b>			
4.1	- Material	-----	Cobre electrolítico	
4.2	- Norma de material	-----	ASTM B187	
4.3	- Dimensiones	-----	-----	
	Fase	mm	5x30	
	Neutro	mm	5x30	
<b>5</b>	<b>Aislador soporte de barras</b>			
5.1	- Fabricante	-----	-----	
5.2	- País de procedencia	-----	-----	
5.3	- Norma de fabricación y pruebas	-----	IEC 61462	
5.4	- Modelo según catálogo	-----	-----	
5.5	- Material	-----	Resina epóxica	
5.6	- Instalación	-----	Interior	
5.7	- Tensión de aislamiento	V	≥ 500 (Indicar)	
5.8	- Línea de fuga unitaria	mm/kV	> 31 (Indicar) (*)	
5.9	- Resistencia a la rotura	kg	≥ 400 (Indicar)	

(\*) Se aceptarán procesos que garanticen calidad igual o superior al indicado, para lo cual se deberá presentar documentación técnica para su revisión.

(\*)1) Presentar planos de diseño donde se indique dimensiones.

(\*)2) Tamaño adecuado para la instalación de transformadores de corriente

Firmado digitalmente por:  
SIES QUEN TUNDOQUE Firmado FAU 20425809882 hard  
Fecha: 20/09/2023 14:10:52

Av. Prolongación Pedro Miotta N° 421, SJM

(+51 1) 2172000

www.adinelsa.com.pe

Nuestras certificaciones:





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



TABLAS DE DATOS TÉCNICOS TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN DE PLANCHAS LAF

(PAGINA 2 DE 4)

Tipo	TD2
- Tensión de operación	380/220 - 220 V
- Subestación	100 kVA

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
<b>6</b>	<b>Interruptores termomagnéticos SP y AP</b>			
6.1	- Norma de fabricación y pruebas	-----	IEC 60947-2	
6.2	- N° de polos	-----	3	
6.3	- Frecuencia	hz	60 (Indicar)	
6.4	- Tensión nominal	V	380	
6.5	- Tensión de aislamiento	V	≥ 500 (Indicar)	
6.6	- Categoría de utilización	-----	A	
6.7	- Grado de protección según IEC 60529.	IP	≥ 20 (Indicar)	
6.8	- Temperatura de funcionamiento	°C	-10 a 40	
	<b>Características Particulares del SP</b>			
6.9	- Fabricante	-----	-----	
6.10	- País de procedencia	-----	-----	
6.11	- Modelo según catálogo	-----	-----	
6.12	- Corriente nominal	A	100	
6.13	- Capacidad de ruptura a 380 V	kA	≥ 25 (Indicar)	
6.14	- Regulación térmica	-----	Fijo o Regulable (Indicar)	
6.15	- Regulación magnética	-----	Fijo	
6.16	- Número de ciclos eléctricos	A-C	≥ 8 000 (Indicar)	
6.17	- Número de ciclos mecánicos	A-C	≥ 20 000 (Indicar)	
	<b>Características Particulares del AP</b>			
6.18	- Fabricante	-----	-----	
6.19	- País de procedencia	-----	-----	
6.20	- Modelo según catálogo	-----	-----	
6.21	- Corriente nominal	A	32	
6.22	- Capacidad de ruptura a 380 V	kA	≥ 25 (Indicar)	
6.23	- Regulación térmica	-----	Fijo o Regulable (Indicar)	
6.24	- Regulación magnética	-----	Fijo	
6.25	- Número de ciclos eléctricos	A-C	≥ 8 000 (Indicar)	
6.26	- Número de ciclos mecánicos	A-C	≥ 20 000 (Indicar)	
<b>7</b>	<b>Seccionador Portafusible</b>			
7.1	- Fabricante	-----	-----	
7.2	- País de procedencia	-----	-----	
7.3	- Norma de fabricación y pruebas	-----	IEC 60947-3	
7.4	- Tipo	-----	Modular	
7.5	- Corriente nominal	A	20	
7.6	- Tensión nominal	V	380	
7.7	- Tensión de aislamiento	V	≥ 500	
7.8	- Fijación	-----	Según DIN EN 50022	
<b>8</b>	<b>Fusible</b>			
8.1	- Fabricante	-----	-----	
8.2	- País de procedencia	-----	-----	
8.3	- Norma de fabricación y pruebas	-----	IEC 60269-1/2	
8.4	- Tipo	-----	Cartucho	
8.5	- Corriente nominal	A	2	

Firmado digitalmente por:  
SIES QUEN TUNDOQUE Firmado FAU 20425809882 hard  
Fecha: 20/09/2023 14:10:52

Av. Prolongación Pedro Miotta N° 421, SJM

(+51 1) 2172000

www.adinelsa.com.pe

Nuestras certificaciones:





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



TABLAS DE DATOS TÉCNICOS TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN DE PLANCHAS LAF

(PAGINA 3 DE 4)

Tipo	TD2
- Tensión de operación	380/220 - 220 V
- Subestación	100 kVA

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
<b>9</b>	<b>Contactor electromagnético</b>			
9.1	- Fabricante	-----	-----	
9.2	- País de procedencia	-----	-----	
9.3	- Norma de fabricación y pruebas	-----	IEC 60947-4-1	
9.4	- Modelo según catálogo	-----	-----	
9.5	- N° de polos de apertura	-----	3	
9.6	- Corriente nominal de operación	A	25 en AC-3 (*3)	
9.7	- Frecuencia	hz	60	
9.8	- Tensión nominal	V	220	
9.9	- Categoría de utilización	-----	AC-3 o AC-5 a (Indicar)	
9.10	- Medio de interrupción	-----	Aire	
<b>10</b>	<b>Interruptor horario digital</b>			
10.1	- Fabricante	-----	-----	
10.2	- País de procedencia	-----	-----	
10.3	- Norma de fabricación y pruebas	-----	-----	
10.4	- Modelo según catálogo	-----	-----	
10.5	- Tensión nominal	V	220	
10.6	- Contacto conmutado	-----	16 A - 220 V	
10.7	- Frecuencia	hz	60	
10.8	- Temperatura de funcionamiento	°C	-10 a 40	
10.9	- Pantalla de visualización	-----	LCD	
10.10	- Número de canales	-----	1	
10.11	- Sección de cable de ingreso	mm <sup>2</sup>	2.5 a 10	
10.12	- Intervalo de programación	min	1	
10.13	- Programación	-----	Diaria	
10.14	- Reserva de marcha	años	≥ 3 (Indicar)	
10.15	- Funcionamiento	-----	Independiente de red eléctrica	
10.16	- Marcha forzada o parada	-----	SI	
<b>11</b>	<b>Transformador de corriente</b>			
11.1	- Fabricante	-----	-----	
11.2	- País de procedencia	-----	-----	
11.3	- Norma de fabricación y pruebas	-----	IEC 60044-1	
11.4	- Modelo según catálogo	-----	-----	
11.5	- Tipo	-----	Toroidal o bobinado primario	
11.6	- Aplicación	-----	Medición	
11.7	- Instalación	-----	Interior	
11.8	- Tensión de aislamiento	V	720	
11.9	- Tensión a frecuencia industrial, 1 minuto del arrollamiento primario	kV	3	
11.10	- Frecuencia	hz	60	
11.11	- Corriente nominal secundaria	A	5	

(\*3) Si la categoría de utilización del contactor ofertado es AC-5a, su capacidad deberá ser el equivalente al valor requerido en la categoría de utilización AC-3

Firmado digitalmente por:  
SIES QUEN TUNDOQUE Firmado FAU 20425809882 hard  
Fecha: 20/09/2023 14:10:52

Av. Prolongación Pedro Miotta N° 421, SJM

(+51 1) 2172000

www.adinelsa.com.pe

Nuestras certificaciones:





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



TABLAS DE DATOS TÉCNICOS TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN DE PLANCHAS LAF

(PAGINA 4 DE 4)

Tipo	TD2
- Tensión de operación	380/220 - 220 V
- Subestación	100 kVA

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
11.12	- Relación de transformación	-----	400/5	
11.13	- Clase de precisión	-----	0.5	
1.14	- Potencia	VA	3.75 o 5 (Indicar)	
<b>12</b>	<b>Accesorios adicionales</b>			
12.1	- Interruptor termomagnético bipolar de 2 x 10 A, 10kA/220V	-----	Si	
12.2	- Interruptor unipolar tipo industrial	-----	Si	
12.3	- Tomacorriente simple tipo industrial	-----	Si	
12.4	- Lámpara incandescente 100W, 220 V incluido socket tipo industrial	-----	Si	
12.5	- Conductor	-----	THW	
12.6	- Bornera para conexiones			
	Tipo	-----	Industrial	
	Capacidad	A	> 15 (Indicar)	
	Identificación	-----	Por numeración	
	Equipamiento	-----	Elementos de corto circuito	
12.7	- Pernos de sujeción, arandelas, tuercas, bisagras, chapa cremona y ferretería en general	-----	Acero inoxidable (opcionalmente: tropicalizado)	
12.8	- Apertura de bisagras	-----	150°	
12.9	- Abrazadera de fijación	-----	Según plano PT-01	
	Material	-----	Plancha de hierro galvanizado	
	Medidas (ancho x espesor)	-----	2" x 1/4"	
	Acabado	-----	Similar al gabinete	
12.10	- Placa de equipos eléctricos		Según plano PT-01	
	Material y dimensiones de placa de equipos eléctricos	mm	Plancha LAF de 960x860x2	
	Soporte sostén de abrazaderas	-----	2 Platinas de Fo Go de 2"x3/16"	
	Fijación de placa de equipos eléctricos	-----	4 pemos de 1/4" x 2", soldados al gabinete de plancha LAF	
	Fijación de las abrazaderas	-----	8 pemos de 1/2" x 2", soldados a las 2 platinas de Fo Go (4 c/u)	
	Acabado de placa de equipos eléctricos	-----	Similar al gabinete	
12.11	- Ganchos de izaje en la parte superior diseñado para soportar el peso del tablero	-----	Incluido (2)	
12.12	- Prensaestopas	-----	Según plano PT-01	
	Diámetro	mm	75	
	Cantidad	-----	5	
12.13	- Puerta de dos hojas, cerraduras y chapa para candado	-----	Si	
12.14	- Letreros, borneras, marcadores de cable	-----	Si	
12.15	- Identificación de cables y equipos según planos	-----	Si	
12.16	- Rotulado con el símbolo de "peligro de muerte" y N° de la subestación (según plano PT-04)	-----	Si	
12.17	- Adjunta planos de diseño	-----	Si	
12.18	- Placa de Características	-----	De acuerdo al ítem 10	

Firmado digitalmente por:  
SIES QUEN TUNDOQUE Firmado FAU 20425809882 hard  
Fecha: 20/09/2023 14:10:52

Av. Prolongación Pedro Miotta N° 421, SJM

(+51 1) 2172000

www.adinelsa.com.pe

Nuestras certificaciones:





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



### 5.3 Requisitos según leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias, reglamentos y normas

Sin ser limitativo, el suministro de bienes se ejecutará teniendo en consideración las siguientes normas, así como sus modificatorias, y reglamentos:

- ✓ Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria según D.L. N° 1341.
- ✓ Reglamento de la Ley N° 30225. D.S. N° 350-2015-EF y su modificatoria según Decreto Supremo N° 056-2017-EF.
- ✓ Código Nacional de Electricidad - Suministro 2011. R.M. N° 214-2011-MEM/DM.
- ✓ Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- ✓ Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.
- ✓ Ley N° 30694, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año Fiscal 2018.
- ✓ Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la información Pública.
- ✓ R.D. N° 026-2003-EM/DGE: "Especificaciones Técnicas para el Suministro de Materiales y Equipos de Redes de Líneas y Redes primarias para Electrificación Rural".
- ✓ R.D. N° 025-2003-EM/DGE: "Especificaciones Técnicas para el Suministro de Materiales y Equipos de Redes Secundarias para Electrificación rural".
- ✓ Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA del 27.11.2020 "Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19" y sus modificatorias.
- ✓ Resolución Ministerial N° 128-2020-MINEM/DM con la cual se aprueba el documento denominado "Protocolo sanitario para la implementación de medidas de prevención y respuestas frente al COVID-19 en las actividades del Subsector Minería, el Subsector Hidrocarburos y el Subsector Electricidad".

#### Normas Técnicas

- ✓ ANSI B18.2.2 American National Standard for square and hex nuts
- ✓ ASTM A 153 Zinc coating (hot dip) on iron and steel hardware
- ✓ UNE 21-158-90 Herrajes para líneas eléctricas aéreas de alta tensión
- ✓ ANSI C29.11 American National Standard for composite suspension insulators for overhead transmission lines tests
- ✓ IEC 1109 Composite insulators for A.C. overhead lines with a nominal voltage greater than 1000V - definitions, test methods and acceptance criteria
- ✓ IEC 815 Guide for selection of insulators in respect of polluted conditions
- ✓ IEC 61897 Requirements and test for stockbridge type aeolian vibration dampers
- ✓ ASTM A 7 Forged steel
- ✓ ANSI C 135.1 American National Standard for galvanized steel bolts and nuts for overhead line construction.
- ✓ ANSI C 135.2 American National Standard for threaded zinc - coated ferrous strand-eye anchor and nuts for overhead line construction
- ✓ ANSI C 135.3 American National Standard for zinc-coated ferrous lag screws for pole and transmission line construction
- ✓ ANSI C 135.4 American National Standard for galvanized ferrous eyebolts and nuts for overhead line construction
- ✓ ANSI C 135.5 American National Standard for galvanized ferrous eye nuts and eyelets for overhead line construction.
- ✓ ANSI C 135.17 American National Standard for galvanized ferrous bolt-type insulator pins with lead threads for overhead line construction
- ✓ ANSI C 135.20 American National Standard for line construction - zinc coated ferrous insulator clevises.
- ✓ ANSI C 135.22 American National Standard for galvanized ferrous pole-top insulator pins with leads threads for overhead line construction

Firmado digitalmente por:  
SIES QUEN TUNOCQUE Firmado FAU 20425809882 hard  
Fecha: 20/09/2023 14:19:52

Av. Prolongación Pedro Miotta N° 421, SJM

(+51 1) 2172000

www.adinelsa.com.pe

Nuestras certificaciones:





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

- ✓ ANSI C 135.31 American National Standard for zinc-coated ferrous single and double upset spool insulator bolts for overhead line construction
- ✓ ASTM A 475 Standard Specification for zinc-coated steel wire strand
- ✓ ASTM A 90 Standard test method for weight of coating on zing - coated (galvanized) iron of steel articles.
- ✓ ASTM B/910M-07 Annealed copper-clad steel wire.
- ✓ UNE 21-056:1981 Electrodo de puesta a tierra.
- ✓ ABNT NRT 13571 Haste de aterramiento aço - cobre e accesorios
- ✓ ANSI C135.14 Staples with rolled of slash points for overhead line construction
- ✓ UNE-EN 61284:1999 Líneas eléctricas aéreas, requisitos y ensayos para herrajes
- ✓ SAE J429 Norma de material

En el caso que el Postor proponga la aplicación de normas equivalentes distintas a las señaladas, presentará, con su propuesta, una copia de éstas para la evaluación correspondiente.

#### 5.4 Embalaje

Los 2 ítems paquetes serán cuidadosamente embalados en cajas de madera, provistas de paletas (pallets) de madera y aseguradas mediante correas de bandas de material no metálico de alta resistencia a fin de permitir su desplazamiento con un montacargas estándar. Serán suministrados con la protección adecuada para evitar su deterioro. Las caras internas de las cajas de embalaje deberán ser cubierta con papel impermeable para servicio pesado a fin de garantizar un almacenamiento prolongado a intemperie y en ambiente salino.

Cada caja deberá ser identificada (en idioma español o inglés) con la siguiente información:

- Nombre de Propietario (ADINELSA)
- Nombre del Fabricante
- Tipo de accesorio
- Cantidad de accesorios.

Las marcas serán resistentes a la intemperie y a las condiciones de almacenaje.

#### 5.5 Transporte

El proveedor será responsable del traslado de los bienes hasta el almacén de ADINELSA (Av. Prolongación Pedro Miotta N° 421 - S.J.M. - Lima), entre otros:

- Transporte al sitio de entrega.
- Operaciones de descarga y de ubicación en los lugares y/o almacenes indicados por ADINELSA, incluye el costo de las cargas y descargas necesarias para realizar esta actividad.

#### 5.6 Seguros

El proveedor deberá contar con seguro complementario de trabajo de riesgo para el personal que realizará la descarga de los materiales en el almacén de ADINELSA que será presentados en el momento de la entrega de los bienes.

#### 5.7 Garantía comercial

La garantía, entendida como la obligatoriedad de reposición de los bienes materiales comprendidos en los 2 ítems por fallas atribuibles al proveedor, será de doce (12) meses, contados a partir del día siguiente de realizada la entrega en los almacenes de la Entidad.

Firmado digitalmente por:  
SIES QUEN TUNDOUE Firmado FAU 20425809882 hard  
Fecha: 20/08/2023 14:19:52

Av. Prolongación Pedro Miotta N° 421, SJM

(+51 1) 2172000

www.adinelsa.com.pe

Nuestras certificaciones:





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Para la entrega total, el proveedor deberá presentar un certificado de garantía el cual garantice que los cumplen con todas las características técnicas ofertadas para la presente.

La garantía de los bienes materiales comprendidos en cada ítem cubrirá todos los aspectos técnicos del bien.

### 5.8 Pruebas de Calidad

Las pruebas de calidad deberán ser efectuadas a cada ítem y contarán con la participación de un representante de ADINELSA; el proveedor de bienes deberá presentar 01 juego de certificados incluyendo los respectivos reportes de prueba satisfactorios emitidos por una entidad debidamente acreditada por el país de origen.

Los instrumentos a utilizarse en las mediciones y pruebas deberán tener un certificado de calibración vigente expedido por un organismo de control autorizado.

Los certificados y reportes de prueba serán redactados en idioma español.

El costo de efectuar estas pruebas y los gastos que genere el representante de ADINELSA o la entidad certificadora estarán incluidos en el precio cotizado por el Postor.

Las pruebas de calidad mínimas requeridas se detallan:

- ÍTEM PAQUETE 01:  
Dimensiones, espesor de galvanizado (de corresponder) y carga de tracción (de corresponder).
- ÍTEM PAQUETE 02:  
Para los subítems de tableros de distribución:
  - Pruebas mecánicas: Operación mecánica de los equipos, cantidad y capacidad de equipos, acabado de pintura, puertas, ajuste de pernos.
  - Pruebas eléctricas: Continuidad de fases, operación de circuito de control, señalización, aislamiento, tensión aplicada, tensión inducida.

Para el resto de subítems: se debe adjuntar certificado de calidad.

### 5.9 Lugar y plazo de ejecución de la prestación

#### Lugar

El proveedor entregará los bienes de los ítems 1 y 2 en el almacén ubicado en la Av. Prolongación Pedro Miotta N° 421, San Juan de Miraflores, Lima - Perú.

#### Plazo

**ÍTEM 1 - FERRETERÍA ELÉCTRICA:** Los bienes requeridos por ADINELSA serán entregados en una sola entrega en un plazo máximo de **noventa días (90) días calendario**, contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato o notificación de la Orden de Compra (lo que ocurra primero).

**ÍTEM 2 - TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN Y DISPOSITIVOS ELÉCTRICOS:** Los bienes requeridos por ADINELSA serán entregados en una sola entrega en un plazo máximo de **noventa días (90) días calendario**, contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato o notificación de la Orden de Compra (lo que ocurra primero).

Firmado digitalmente por:  
SIES QUEN TUNDOQUE Firmado FAU 20425809882 hard  
Fecha: 20/09/2023 14:19:52

Av. Prolongación Pedro Miotta N° 421, SJM

(+51 1) 2172000

www.adinelsa.com.pe

Nuestras certificaciones:





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



## 6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

A suma alzada.

## 7. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

### 8.1 Otras obligaciones del proveedor

- ✓ Cumplir estrictamente con las condiciones estipuladas en las presentes especificaciones técnicas.
- ✓ Entregar los catálogos y manuales correspondientes de ser necesarios.
- ✓ El proveedor deberá de ofertar una garantía mínima de un (1) año para los bienes.
- ✓ Si en el proceso de recepción de los materiales se encontraran deficiencias en el mismo, este no será recibido y deberá ser reemplazado por el proveedor en un plazo máximo de setenta y dos horas (72) horas sin costo alguno para ADINELSA.
- ✓ El proveedor está obligado a garantizar la seguridad de los bienes.

### 8.2 Otras obligaciones de la Entidad

- ✓ Designar un inspector, quien será su representante para la recepción de los materiales en el Almacén de ADINELSA.
- ✓ Emitir la conformidad de la prestación en el marco de lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- ✓ Cumplir con el pago oportuno por la adquisición contratado, según las condiciones establecidas para tales efectos.

## 8. ADELANTOS

No aplica

## 9. SUBCONTRATACIÓN

No aplica

## 10. CONFORMIDAD DE LOS BIENES

### 10.1 Recepción y conformidad de los bienes

En concordancia con lo establecido en el artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

- La recepción es responsabilidad del Área de Almacén - Departamento de Logística
- La conformidad técnica es responsabilidad del Departamento de Operación y Mantenimiento - Gerencia Técnica

### 10.2 Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes

La Gerencia Técnica, designará un inspector, quien será su representante para las pruebas o ensayos de los bienes.

Firmado digitalmente por:  
SIES QUEN TUNDOQUE Firmado FAU 20425609882 hard  
Fecha: 20/09/2023 14:19:52

Av. Prolongación Pedro Miotta N° 421, SJM

(+51 1) 2172000

www.adinelsa.com.pe

Nuestras certificaciones:





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



#### 11. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará al 100%, después de emitida la conformidad del bien de cada ítem.

El pago se efectuará luego de la entrega por parte del proveedor de los bienes materiales comprendidos en los 2 ítems en su totalidad, verificados y aprobados por la Gerencia Técnica de ADINELSA, y a la presentación de la documentación requerida en las presentes especificaciones técnicas. El pago se efectuará en moneda nacional.

La documentación que deberá presentar el proveedor para efectos de pago es la siguiente:

- Comprobante de pago del proveedor.
- Copia de la Orden de Compra o Contrato.
- Original de la guía de remisión copia SUNAT debidamente firmada y sellada por el Responsable del Almacén de ADINELSA.
- Carta de garantía de los suministros.
- Protocolos de calidad de los materiales
- Conformidad Técnica emitida por el departamento de Operación y Mantenimiento - Gerencia Técnica

El monto de la contratación incluye todos los conceptos asociados a esta, tales como gastos generales, transporte, utilidades, impuestos, etc.

#### 12. FÓRMULA DE REAJUSTE

No aplica.

#### 13. PENALIDADES

Se aplicará una penalidad por mora, hasta un monto máximo del 10% del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse, según lo dispuesto en los artículos 161 y 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### 14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El Contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados, por un plazo no menor de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 40° de la Ley de Contrataciones del Estado y artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### 15. ANEXO

A. Esquemas de los tableros de distribución.

Firmado digitalmente por:  
SIES QUEN TUNDOQUE Firmado FAU 20425809882 hard  
Fecha: 20/09/2023 14:10:52

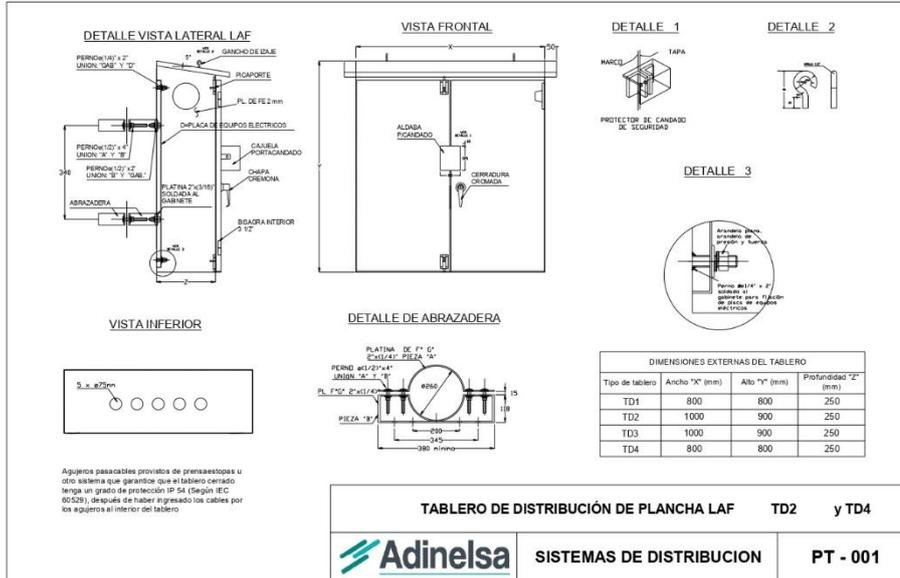
Av. Prolongación Pedro Miotta N° 421, SJM

(+51 1) 2172000

www.adinelsa.com.pe

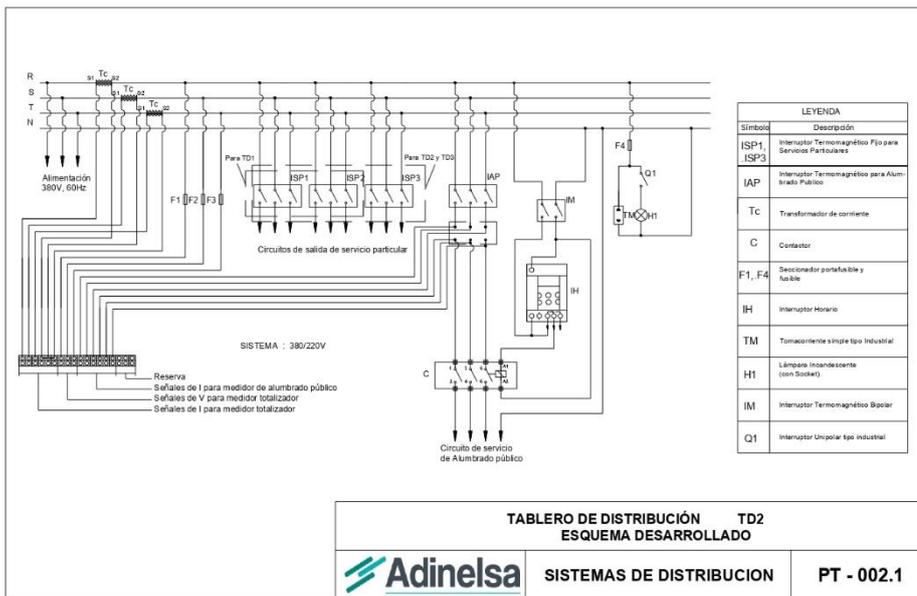
Nuestras certificaciones:





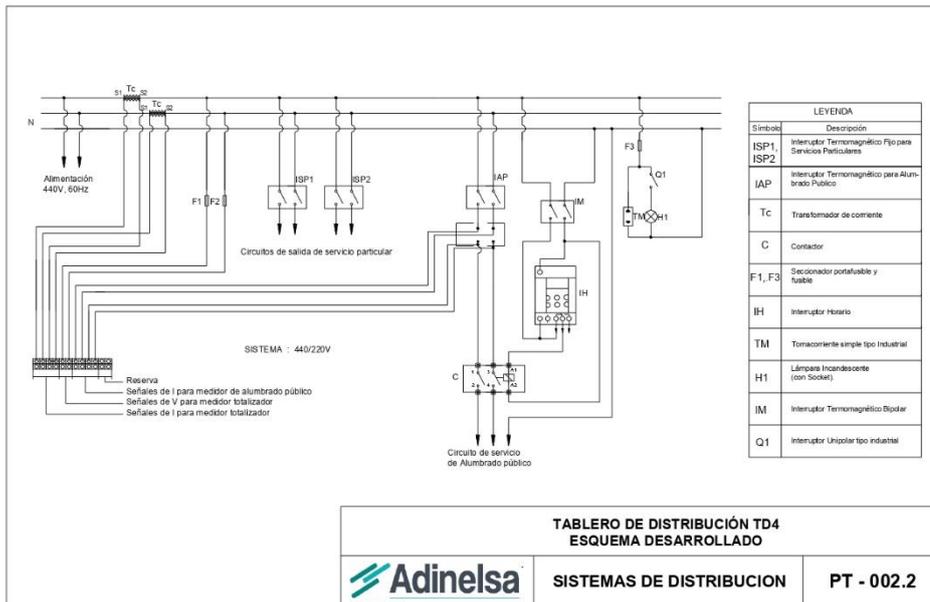
Firmado digitalmente por:  
RESOLUCIÓN TUNOQUE Ferrnando FAU 20425809882 hard  
Fecha: 07/03/2023 19:18:56

Firmado digitalmente por:  
SIESQUEEN TUNOQUE Ferrnando FAU 20425809882 hard  
Fecha: 07/03/2023 19:18:56



Firmado digitalmente por:  
RESOLUCIÓN TUNOQUE Ferrnando FAU 20425809882 hard  
Fecha: 07/03/2023 19:18:56

Firmado digitalmente por:  
SIESQUEEN TUNOQUE Ferrnando FAU 20425809882 hard  
Fecha: 07/03/2023 19:18:56



**TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TD4  
ESQUEMA DESARROLLADO**



**SISTEMAS DE DISTRIBUCION**

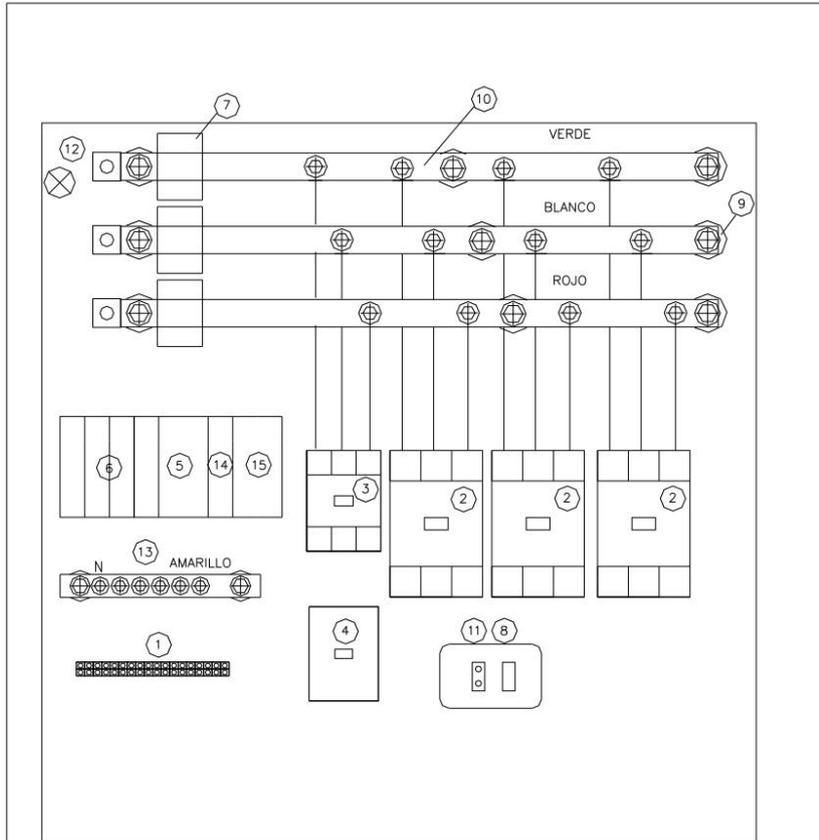
**PT - 002.2**

Nota: Los tableros TD4 de 10 y 25kVA son de medición directa, no considerar los TCs

Firmado digitalmente por:  
SIESQUEN TUNOQUE Ferrnando FAU 20425809882 hard  
Fecha: 07/03/2023 16:16:36

Firmado digitalmente por:  
SIESQUEN TUNOQUE Ferrnando FAU 20425809882 hard  
Fecha: 07/03/2023 16:16:36

Firmado digitalmente por:  
VALERIA MOLAS Julio Cesar FAU  
Fecha: 17/05/2023 09:39:43



Nota: Los medidores totalizadores irán en cojps por separado

15	1	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO BIPOLAR	14	1	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO UNIPOLAR, (CONTACTOR)
13	1	BARRAS DE COBRE,(NEUTRO)	12	1	LAMPARA INCANDESC ENTE 100W.
11	1	TOMACORRIENTE MONOFASICO	10	3	BARRAS DE Cu
9	11	AISLADOR PORTABARRA	8	2	INTERRUPTOR UNIPOLAR (FOCO )
7	3	TRANSFORMADOR DE CORRIENTE	6	4	PORTAFUSIBLES Y FUSIBLE,
5	1	INTERRUPTOR HORARIO DIGITAL	4	1	CONTACTOR ELECTROMAGNETICO
3	1	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO A.P.	2	3	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO S.P.
1	1	BORNERA DE CONEXIONES			
N°	CANT.	DESCRIPCION	N°	CANT.	DESCRIPCION

**TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TD2  
DISPOSICIÓN Y CANTIDAD DE EQUIPOS**



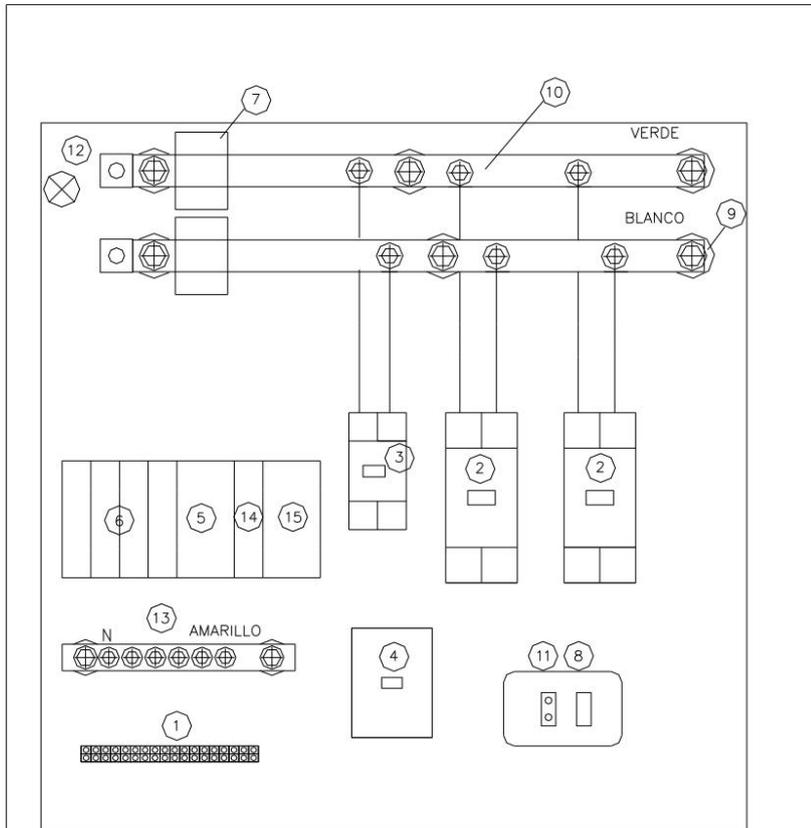
SISTEMAS DE DISTRIBUCION

PT - 003.2

Firmado digitalmente por:  
SIESQUEN TUNOQUE Fernando FAU 20425809882  
Fecha: 24/05/2023 12:46:53

Firmado digitalmente por:  
SIESQUEN TUNOQUE Fer  
Fecha: 07/03/2023 19:18:5

Firmado digitalmente por:  
VALERIA SOLAS Julio Cesar FAU  
P: 20425809882  
Fecha: 17/05/2023 05:39:43



Nota: Los medidores totalizadores irán en cajas por separado

15	1	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO BIPOLAR			
13	1	BARRAS DE COBRE,(NEUTRO)	14	1	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO UNIPOLAR, (CONTACTOR)
11	1	TOMACORRIENTE MONOFASICO	12	1	LAMPARA INCANDESC ENTE 100W.
9	8	AISLADOR PORTABARRA	10		BARRAS DE Cu
7	2	TRANSFORMADOR DE CORRIENTE	8	1	INTERRUPTOR UNIPOLAR (FOCO )
5	1	INTERRUPTOR HORARIO DIGITAL	6	3	PORTAFUSIBLES Y FUSIBLE.
3	1	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO A.P.	4	1	CONTACTOR ELECTROMAGNETICO
1	1	BORNERA DE CONEXIONES	2	2	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO S.P.
N°	CANT.	DESCRIPCION	N°	CANT.	DESCRIPCION

**TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TD4  
DISPOSICIÓN Y CANTIDAD DE EQUIPOS**

	<b>SISTEMAS DE DISTRIBUCION</b>	<b>PT - 003.3</b>
--	---------------------------------	-------------------

Nota: Los tableros TD4 de 10 y 25kVA son de medición directa, no considerar los TCs

Firmado digitalmente por:  
SIESQUEN TUNOQUE Fernando FAU 20425809882 hard  
Fecha: 24/05/2023 12:48:53

Firmado digitalmente por:  
SIESQUEN TUNOQUE Fer  
Fecha: 07/03/2023 19:18:5

 Firmado digitalmente por:  
VALERIA SOLAS Julio Cesar FAU  
Fecha: 17/05/2023 05:39:43

 <p><b>PELIGRO DE MUERTE ALTO VOLTAJE</b></p>		
ROTULADO CON EL SÍMBOLO SEÑAL DE PELIGRO		
 <b>Adinelsa</b>	SISTEMAS DE DISTRIBUCION	PT - 004

 Firmado digitalmente por:  
SIESQUEN TUNOQUE Fernando FAU 20425809882 hard  
Fecha: 24/05/2023 12:42:53

 Firmado digitalmente por:  
SIESQUEN TUNOQUE Fer  
Fecha: 07/03/2023 19:18:5

**Importante**

*Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:*

**3.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

<b>A.</b>	<p><b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b></p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p><b><u>ITEM PAQUETE 1</u></b></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 600,000.00 (Seiscientos mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: ferretería eléctrica en general para media y/o baja y/o alta tensión.</p> <p><b><u>ITEM PAQUETE 2</u></b></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 140,000.00 (Ciento cuarenta mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 35,000.00 (Treinta y cinco mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: tableros de distribución, interruptores termomagnéticos, contactores electromecánicos, contactores electromagnéticos, células o fotocélulas eléctricas, controles fotoeléctricos.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>11</sup> correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el <b>Anexo N° 8</b> referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>
-----------	--

<sup>11</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

*“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado”*

*(...)*

*“Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia”.*

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

#### Importante

*En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

#### Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

**CAPÍTULO IV  
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

**Para Ítem Paquete 1**

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<b>A. PRECIO</b>	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (<b>Anexo N° 6</b>).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar O<sub>i</sub> = Precio i O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;"><b>100 puntos</b></p>

**Para Ítem Paquete 2**

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<b>A. PRECIO</b>	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (<b>Anexo N° 6</b>).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar O<sub>i</sub> = Precio i O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;"><b>90 puntos</b></p>
<b>OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN</b>	<b>10 puntos</b>
<b>B. PLAZO DE ENTREGA<sup>12</sup></b>	

<sup>12</sup> Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la entrega de los bienes admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. <b>(Anexo N° 4)</b></p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p><b>Importante</b></p> <p><i>En el caso de la modalidad de ejecución llave en mano el plazo de entrega incluye además la instalación y puesta en funcionamiento.</i></p> </div>	<p>De 89 hasta 80 días calendario: <b>06 puntos</b></p> <p>De 79 hasta 70 días calendario: <b>08 puntos</b></p> <p>De 69 hasta 60 días calendario: <b>10 puntos</b></p>
<p><b>PUNTAJE TOTAL</b></p>	<p><b>100 puntos<sup>13</sup></b></p>

**Importante**

*Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.*

<sup>13</sup> Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

## CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

### Importante

*Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.*

Conste por el presente documento, la contratación de ADQUISICION DE FERRETERIA ELECTRICA DE MEDIA Y BAJA TENSION Y TABLEROS DE DISTRIBUCION PARA LA OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y PEQUEÑAS AMPLIACIONES EN LOS SISTEMAS ELECTRICOS RURALES DE ADINELSA, que celebra de una parte EMPRESA DE ADMINISTRACION DE INFRAESTRUCTURA ELECTRICA S.A., en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20425809882, con domicilio legal en [...], representada por [...], identificado con DNI N° [...], y de otra parte [...], con RUC N° [...], con domicilio legal en [...], inscrita en la Ficha N° [...] Asiento N° [...] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [...], debidamente representado por su Representante Legal, [...], con DNI N° [...], según poder inscrito en la Ficha N° [...], Asiento N° [...] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [...], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

### **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha [...], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2023-ADINELSA-2-** para la contratación de ADQUISICION DE FERRETERIA ELECTRICA DE MEDIA Y BAJA TENSION Y TABLEROS DE DISTRIBUCION PARA LA OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y PEQUEÑAS AMPLIACIONES EN LOS SISTEMAS ELECTRICOS RURALES DE ADINELSA, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

### **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto ADQUISICION DE FERRETERIA ELECTRICA DE MEDIA Y BAJA TENSION Y TABLEROS DE DISTRIBUCION PARA LA OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y PEQUEÑAS AMPLIACIONES EN LOS SISTEMAS ELECTRICOS RURALES DE ADINELSA.

### **CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

### **CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO<sup>14</sup>**

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en SOLES, en PAGO UNICO, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

<sup>14</sup> En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

#### **CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO. EN LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

#### **CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

#### **CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS**

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

#### **Importante**

*De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.*

#### **CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN**

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **CLÁUSULA NOVENA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN**

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por el Responsable de Almacén de ADINELSA y la conformidad será otorgada por el Departamento de Operaciones y Mantenimiento de la Gerencia Técnica en el plazo máximo de siete (07) días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

**CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

**CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de UN (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

**CLÁUSULA DUODÉCIMA: PENALIDADES**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

**F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;**

**F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso, y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Importante**

*De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.*

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES**

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ANTICORRUPCIÓN**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTISOBORNO**

Las partes acuerdan que durante la vigencia y de forma indefinida después de finalizado el presente contrato, cumplirán y adoptarán medidas razonables para asegurarse que sus accionistas, directivos, ejecutivos, trabajadores/as, contratistas, subcontratistas, agentes u otros sujetos bajo su control o influencia, cumplan con las disposiciones siguientes:

1. Con la suscripción del presente contrato, EL/LA PROVEEDOR/A se adhiere, conoce, acepta, y se compromete a cumplir la (i) Política Antisoborno, (ii) Lineamiento de Manejo de donaciones, regalos y atenciones y (iii) Lineamiento de Planteamiento de inquietudes, Gestión de denuncias e Investigación Antisoborno de ADINELSA; así como, no vulnerar o intentar vulnerar el sistema de prevención que ha implementado la institución.
2. Las partes en relación a los/as funcionarios/as de ADINELSA, no deberán en forma directa o indirecta o inclusive a través de terceros:
  - a. Dar o recibir soborno, entendiéndose como tal a cualquier oferta, regalo, pago, promesa o autorización de pago, de dinero o de cualquier cosa de valor, para el uso o beneficio propio o de cualquier otra persona o entidad, en la medida en que sepa o tenga motivos razonables para creer que la totalidad o una parte del dinero o cosa de valor pagado, ofrecido, regalado, prometido o autorizado a pagar se utilizará con el fin de (i) influir sobre cualquier acto, omisión o decisión del/la funcionario/a en el desarrollo de sus funciones, (ii) inducir al/la funcionario/a a hacer o dejar de hacer cualquier acto en violación de su obligación legal, (iii) obtener cualquier ventaja indebida, o (iv) inducir al/la funcionario/a a utilizar su influencia con algún organismo del gobierno para afectar o influir en cualquier acto o decisión de tal gobierno u organismo, con el fin de ayudar en forma indebida a obtener o retener negocios o cualquier otra ventaja indebida.
  - b. Realizar tráfico de Influencias, entendiéndose como tal al ofrecimiento o requerimiento de ejercer influencia inapropiada, real o supuesta, sobre un/a

funcionario/a de ADINELSA o del sector público, a fin de obtener un beneficio o ventaja indebida para la persona instigadora del acto o para cualquier otra persona.

Las prohibiciones señaladas se hacen extensivas a los familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, de al/la funcionario/a a nivel nacional de ADINELSA o con algún organismo de ADINELSA o del gobierno para afectar o influir en cualquier acto o decisión, con el fin de obtener alguna ventaja indebida.

3. EL/LA PROVEEDOR/A se obliga además a que ni él, ni sus propietarios, accionistas, funcionarios, empleados y otras personas que trabajan para ella directa o indirectamente, incluyendo, pero no limitado a sus contratistas y subcontratistas, realicen actos coercitivos indebidos, otorguen incentivos indebidos, presenten ofertas indebidas, practiquen chantaje o violencia; para obtener algún tipo de ventaja contractual. Por tanto, EL/LA PROVEEDOR/A será el único responsable de asegurar el cumplimiento de las normas antisoborno por parte de cualquiera de sus propietarios, accionistas, funcionarios, empleados, miembros, representantes, contratistas y subcontratistas, para lo cual se obliga a adoptar las medidas razonables para asegurar que ni él ni las personas antes indicadas pudieran practicar los actos señalados.

4. EL/LA PROVEEDOR/A se obliga a informar a sus accionistas, socios, directores, ejecutivos, funcionarios, abogados, asesores, representantes, agentes, representantes legales, apoderados, asesores y personal en general, sobre la obligación de cumplimiento de la Política Antisoborno de ADINELSA.

5. EL/LA PROVEEDOR/A se obliga a informar oportunamente a ADINELSA, de cualquier acto indebido descrito en el presente, en la medida que tenga conocimiento o los motivos razonables para dicha comunicación.

6. Si EL/LA PROVEEDOR/A tiene alguna duda razonable o razones para creer que un pago prohibido se ha hecho, prometido o autorizado, cooperará de buena fe con ADINELSA para la investigación y determinación de tal situación.

Las partes acuerdan que ADINELSA, podrá de manera directa o a través de terceros, realizar inspecciones o cualquier tipo de revisiones a fin de determinar si EL/LA PROVEEDOR/A cumple con las obligaciones establecidas en la presente Cláusula. ADINELSA dentro de este marco podrá pedir información o documentación relacionada al cumplimiento de dichas obligaciones, debiendo EL/LA PROVEEDOR/A proporcionar o entregar lo solicitado. La negativa de EL/LA PROVEEDOR/A a entregar la información o documentación solicitada será causal de resolución automática del contrato sin necesidad de declaración judicial previa. Ante esta terminación, ADINELSA podrá retener cualquier monto o adeudo, considerando que pudiera estar comprometido en tales prácticas indebidas, respecto de lo cual EL/LA PROVEEDOR/A expresa su conformidad y aceptación. Asimismo, EL/LA PROVEEDOR/A será responsable por los daños y perjuicios que su acción u omisión pudiera ocasionar a ADINELSA, autorizando desde ya a ADINELSA a compensar el monto correspondiente a los daños y perjuicios estimados, con la retribución o cualquier otra acreencia pendiente de pago a su favor.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS<sup>15</sup>**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

El arbitraje será institucional y resuelto por árbitros único de acuerdo a las reglas de la institución arbitral elegida. LA ENTIDAD propone la siguiente institución arbitral: Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la

<sup>15</sup> De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

\_\_\_\_\_  
"LA ENTIDAD"

\_\_\_\_\_  
"EL CONTRATISTA"

**Importante**

*Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>16</sup>.*

<sup>16</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

## **ANEXOS**

**ANEXO N° 1**

**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 010-2023-ADINELSA-2**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE <sup>17</sup>			Sí	No	
Correo electrónico :					

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra<sup>18</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

<sup>17</sup> Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

<sup>18</sup> Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

**Importante***Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:***ANEXO N° 1****DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN****ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 010-2023-ADINELSA-2**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE <sup>19</sup>		Sí		No	
Correo electrónico :					

Datos del consorciado 2					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE <sup>20</sup>		Sí		No	
Correo electrónico :					

Datos del consorciado ...					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE <sup>21</sup>		Sí		No	
Correo electrónico :					

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.

<sup>19</sup> Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

<sup>20</sup> Ibídem.

<sup>21</sup> Ibídem.

3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra<sup>22</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del representante  
común del consorcio**

**Importante**

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

<sup>22</sup> Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

**ANEXO N° 2**

**DECLARACIÓN JURADA  
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 010-2023-ADINELSA-2**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.*

### ANEXO N° 3

#### DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 010-2023-ADINELSA-2**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

#### **Importante**

*Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.*

**ANEXO N° 4**

**DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 010-2023-ADINELSA-2**

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

## ANEXO N° 5

### PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

#### COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 010-2023-ADINELSA-2

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2023-ADINELSA-2**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [ % ]<sup>23</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [ % ]<sup>24</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES

100%<sup>25</sup>

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

<sup>23</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>24</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>25</sup> Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

.....  
**Conso**ciado 1  
**Nombres, apellidos y firma del Conso**ciado 1  
**o de su Representante Legal**  
**Tipo y N° de Documento de Identidad**

.....  
**Conso**ciado 2  
**Nombres, apellidos y firma del Conso**ciado 2  
**o de su Representante Legal**  
**Tipo y N° de Documento de Identidad**

**Importante**

*De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.*

## ANEXO Nº 6

### PRECIO DE LA OFERTA

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 010-2023-ADINELSA-2**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
<b>TOTAL</b>	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

#### **Importante**

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:  
  
"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".*
- *El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente.*

**ANEXO N° 8**

**EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 010-2023-ADINELSA-2**

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>26</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>27</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>28</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>29</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>30</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>31</sup>
1										
2										
3										
4										

<sup>26</sup> Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>27</sup> Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

<sup>28</sup> Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

<sup>29</sup> Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

<sup>30</sup> El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>31</sup> Consignar en la moneda establecida en las bases.

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>26</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>27</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>28</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>29</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>30</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sub>31</sub>
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
<b>TOTAL</b>										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

**ANEXO N° 9**

**DECLARACIÓN JURADA  
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 010-2023-ADINELSA-2**  
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.*

*También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.*

## ANEXO N° 10

### SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 010-2023-ADINELSA-2**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

#### **Importante**

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*

**ANEXO N° 11**

**AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN**

**(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 010-2023-ADINELSA-2**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

*La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.*